

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5740 EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	VIERNES, 26 DE SETIEMBRE DE 1958	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 575076
---	----------------------------------	--------	-----------	-------	--

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario: Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	PODER EJECUTIVO Gobernador de la Provincia SR. BERNARDINO BIELLA Vice Gobernador de la Provincia ING. JOSE DIONICIO GUZMAN Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Economía, F. y O. Publicas Interino Cont. Público Nacional ANDRES S. FIORE Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO	DIRECCION Y ADMINISTRACION J. M. LEGUIZAMON 659 TELEFONO Nº 4780 Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
--	--	--

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — **SUSCRIPCIONES**: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — **VENTA DE EJEMPLARES**: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1958.

Art. 1º.— Déjase sin efecto el decreto Nº 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1º.— Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL, mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 21.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	" 36.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	" 60.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmuebles	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9. — cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades	0.30	palabras	0.35	más el 50%		
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. N°	2431 del 18/9/58.	— Adjudica a la empresa Adhemar Néstor Imberti la construcción de la obra Barrio Villa Las Rosas, de esta ciudad	3078
" " " "	2432 " "	— Reconoce crédito a favor de Direc. de Arquitectura de la Prov. por las inversiones realizadas en cumplimiento del Plan de Obras durante el mes de setiembre de 1956	3079
M. de A. S. N°	2433 " "	— Deja sin efecto el decreto 6480/51, mediante el cual se autoriza a la Intervención de la Sociedad de Beneficencia a habilitar 10 camas en los pensionados	3079
" " " "	2434 " "	— Concede subsidio a favor de la Sociedad Cooperadora de la Esc. N° 284 "Dr. Indalecio Gómez" de esta ciudad	3079
" " " "	2435 " "	— Aprueba Proyecto de Reglamentación del Instituto Provincial de Seguros, dependiente del nombrado Ministerio	3080 al 3081
M. de Gob. N°	2436 del 19/9/58.	— Liquidada partida a favor de H. de Pagos del nombrado Ministerio para hacer efectivo a la Srta. Luisa Marini	3081
" " " "	2437 " "	— Deja cesante al Sr. Esteban Guzmán, cabo de Jefatura de Policía	3081
" " " "	2438 " "	— Rectifica, el decreto 2033 que establece la licencia acordada al Sr. Luis A. Rivadeneira	3081
" " " "	2439 " "	— Designa personal en Jefatura de Policía	3081 al 3082
" " " "	2440 " "	— Autoriza a Jefatura de Policía a liquidar días de viáticos dobles a favor de los señores Ramón R. Figueroa y Paulino Umbrello	3082
" " " "	2441 " "	— Concede licencia al Sr. Rubén C. Cárdozo Oficial Inspector de Jefatura de Policía	3082
" " " "	2442 " "	— Declara huésped oficial del Gobierno de la Proy. al Rvdo. Padre Provincial de los Padres Franciscanos de la Provincia de Roma, Fray Ludovico Marcelletti	3082
" " " "	2443 " "	— Da por terminadas las funciones del Encargado del Registro Civil de Cachi, señor Patricio Maita	3082
M. de Econ. N°	2444 " "	— Aprueba la reestructuración del Plan de Obras Públicas vigente, formulado por la subsecretaría de O. Públicas	3082
" " " "	2445 " "	— Rectifica, el Art. 2º del decreto 2070 que establece que el Sr. Jorge B. A'day se desempeñe como Asesor Letrado de las Direcciones Provincial de Minería y de Precios y Abastecimientos	3082
" " " "	2446 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Vocal de la Cámara Arbitral de Tabacos de Salta y Jujuy, Sr. Miguel Angel Martínez Saravia	4083
M. de A. S. N°	2447 " "	— Dispone la venta en adjudicación directa de las parcelas de propiedad fiscal en la ciudad de Salta del Barrio "20 de Febrero"	4083
M. de Econ. N°	2448 " "	— Da por terminadas las funciones de personal del Destacamento Forestal de Orán, dependiente de Dirección de Bosques y F. Agropecuario	4083
M. de Gob. N°	2449 " "	— Transfiere partidas para reforzar parciales correspondientes al nombrado Ministerio	4083
" " " "	2450 " "	— Liquidada partida a favor de H. de Pagos del nombrado Ministerio para hacer efectivo al Diputado Provincial Don Fermín A. Córdoba	3083 al 3084
" " " "	2451 " "	— Autoriza los viajes que realizará hasta la ciudad de S. S. de Jujuy el chófer de la Secretaría General de la Gobernación don Sixto Ibáñez	3084
" " " "	2452 " "	— Liquidada partida a favor de H. de Pagos del nombrado Ministerio para hacer efectivo al diario El Clarín de Buenos Aires en concepto de publicaciones	3084
" " " "	2453 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Sr. Víctor Barboza, oficial Inspector de la Policía Ferroviaria	3084
" " " "	2454 " "	— Da por terminadas las funciones de Juez de Paz Propietario de Acosta (Güachiñas), don Juan de D. Apaza	3084
" " " "	2455 " "	— Liquidada partida a favor de H. de Pagos de la Cárcel Penitenciaria para hacer efectivo al Sr. Alberto R. Fernández	3084
M. de A. S. N°	2456 " "	— Deja cesante al Sr. Máximo E. Juárez, ordenanza del Dpto. de Lucha Antituberculosa	3084 al 3085
" " " "	2457 " "	— Designa al Dr. Arturo Maldonado Sotelo médico Regional de la localidad de San Carlos	3085
" " " "	2458 " "	— Designa al Sr. Francisco Blesa en la Farmacia Central de la Asistencia Pública	3085

PAGINAS

"	"	"	"	2459	"	"	— Aprueba el temperamento adoptado por el Dpto. de Lucha Antituberculosa, al adquirir en forma directa camas con destino al mismo	3085
"	"	"	"	2460	"	"	— Reconoce la suplencia efectuada por la Sra. Beatriz A. de Bernabei, telefonista de la Asistencia Pública	3085
"	"	"	"	2461	"	"	— Concede licencia por razones de estudios a la Sra. Nalluf Manzur, del nombrado Ministerio	3085
"	"	"	"	2462	"	"	— Autoriza al nombrado Ministerio a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de vehículos automotores	3085

EDICTOS DE MINAS:

Nº	2254	— Presentado por José Baldomero Tufión — Expte. Nº 64.285—T.	3086
----	------	---	------

EDICTOS CITATORIOS:

Nº	2323	— s por Manuel González	3086
Nº	2321	— s por María Vitres de Mamani y Claudio Mamani	3086
Nº	2320	— s por José Antonio Núñez	3086
Nº	2307	— Solicitado por Andrés Acuña	3086
Nº	2305	— Solicitado por Leonidas Abraham y otros	3086
Nº	2302	— Solicitado por Antonio Casabella	3086
Nº	2272	— Solicitado por Alfonso María Miranda — Expediente Nº 1292 M 58	3086
Nº	2271	— Solicitado por José Antonio Núñez — Expediente Nº 14556 48 b s.	3086
Nº	2270	— Solicitado por Agustín Estanislao Garay — Expediente Nº 5560 G 57	3086
Nº	2269	— Solicitado por Alberto Octavio Galletti — Expediente Nº 1252 G 58	3086

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº	2319	— Agua y Energía Eléctrica — Lic. Púb. Nº 24 58	3087
Nº	2318	— Agua y Energía Eléctrica — Lic. Púb. Nº 57 58	3087
Nº	2304	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Licitación Nº 501.	3087
Nº	2295	— Ferrocarril General Belgrano	3087
Nº	2294	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 499	3087
Nº	2276	— Administración Gral. de Aguas de Salta, Obra Nº 650.	3087

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº	2314	— De doña María Santos Rivero de Elchler	3087
Nº	2311	— De Eustaquio Villegas	3087
Nº	2310	— De Elena Rodríguez de Escobar	3087
Nº	2209	— De Juan Miguel Tassier	3087
Nº	2303	— De don Francisco Saturnino Barbarán	3087
Nº	2300	— De don Santiago Durand	3087
Nº	2297	— De don Pedro Ramón Vega	3087
Nº	2287	— Alberto Ferraro	3087
Nº	2245	— De Natividad o María Natividad Zárate de Moya	3087
Nº	2244	— De Isidora López de Mendoza	3087
Nº	2243	— De Lino Velázquez y Mercedes Gerónimo de Velázquez	3087
Nº	2230	— De Filomeno Copa	3087
Nº	2210	— De Alberto Muller	3087
Nº	2208	— De Eduarda Guillerma Escudero	3087
Nº	2202	— De Carlos Suárez	3087
Nº	2201	— De Julio Mesones	3087
Nº	2194	— De Roque Torres y Baldomera Romero de Torres	3087
Nº	2184	— De Elisa Díaz	3088
Nº	2183	— De Dionisia Guaymás de Ajaya	3088
Nº	2178	— De Rodolfo Miguel Palacios	3088
Nº	2172	— De Juan Salva	3088
Nº	2167	— De Plácido Gil	3088
Nº	2165	— De Ignacio Rojas	3088
Nº	2164	— De Jorge Simacourbe	3088
Nº	2129	— De Pedro Nolasco o Pedro Nolasco Mercado	3088
Nº	2123	— De Avelino Andrés Monteros	3088
Nº	2122	— De Angel Fonflon Corrales	3088
Nº	2121	— De Juan Sala	3088
Nº	2104	— De Dolores Arias y de Inocencia Sagula o Sagula Salazar de Arias	3088
Nº	2103	— De Margarita Hoyos de Gutiérrez, Ramón Rosa, Ramón Servando, Miguel y Belisario Gutiérrez	3088
Nº	2102	— De Antonia Leiva de Costas	3088
Nº	2094	— De Francisca Casado de Corral ó Corral Díaz	3088
Nº	2074	— Pedro Nolasco Mercado	3088
Nº	2073	— Claudio Gómez	3088
Nº	2072	— Juan Zannier	3088
Nº	2071	— Edmundo Aramayo	3088
Nº	2070	— María Cruz Vda. de Vargas	3088
Nº	2059	— Segundo Aparicio	3088
Nº	2051	— De Natividad Alarcón de Díaz	3088
Nº	2044	— De Primo Feliciano Fernández	3088
Nº	2028	— Emma Cabeza de Zurita y Rosa Georgina Zurita	3088
Nº	2022	— Francisco García Caballero	3088
Nº	2016	— De Jacoba Luque de Gómez	3088
Nº	2007	— De Modesta, Crescencia Castillo de Mian	3088
Nº	2005	— De Eulogio Cabello	3088
Nº	2002	— De Eduardo Luis Lafuente	3088
Nº	1655	— María Elena Ruiz de Díez	3088

REMATES JUDICIALES:

Nº 2317 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga	3089
Nº 2316 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Manuel I. Villalba vs. Dionisio Medrano Ortiz	3089
Nº 2315 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Andrés Pedrazzoli vs. Alberto Acuña	3089
Nº 2308 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Carlos Díaz vs. Suces. vacante de Daniel Barrionuevo	3089
Nº 2279 — Por Juan Alfredo Marteatena Juicio: María Lola Sansur vs. Zacarías Burgos	3089
Nº 2259 — Por: Andrés Ilvento Juicio: Francisco Meschetti y Cia. vs. Sebastián Cábulo	3089
Nº 2253 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Díaz José E. vs. Parraga o Perrega Agustín.	3089
Nº 2252 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Mena Antonio vs. Miranda Elba P. de y E. Miranda.	3089
Nº 2207 — Por José Abdo — Juicio: Gentile Francisco vs. Saravia Matías Guillermo	3089 al 3091
Nº 2185 — Por Francisco F. Gallardo — Juicio: Ricardo Daniel Viera vs. Alfredo Rodríguez	3090
Nº 2128 — Por José Abdo — Juicio: Ovejero Luisa Leonarda Olivera de vs. Ovejero Pedro Hilario.	309
Nº 2120 — Por Gustavo Adolfo Bollinger Juicio: Enrique y Eduardo Patrón Costas vs. Juan J. Francisco M. Coll, Luis Bartoletti, Adolfo Mosca, Clara C. A. de Coll Clelia M. M. de Coll, Luisa Coll de Mosca y Teresa Coll de Bartoletti	309
Nº 2092 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Matorra Rodolfo Francisco	3091
Nº 2091 — Por José Abdo — Juicio: Maldonado Roberto P. vs. Perea Pedro y Arca Carmen	3091
Nº 2068 — Por Arturo Salvatierra; Juicio: Juan Tuffi Nazar vs. Antonio M. Robles	3090
Nº 2048 — Juicio Ejecutivo: José Amerisse vs. Alberto Abdala	3090

CONCURSO CIVIL:

Nº 2280 — De Normando Zúñiga	3091
Nº 2262 — De: José María Sanz Navamuel	3091

CITACION A JUICIO:

Nº 2301 — A la Sra. Aurora Berro de Frías	309
Nº 2277 — Juicio: Pantaleón Palacios y José Royo contra Osvaldo W. Tabera.	309
Nº 2261 — Juicio: Ocampo Raúl Manuel vs. Esquivel Lucio	309
Nº 2218 — Juicio: Fernando José Uriburu vs. Berta Beatriz Mieres	309
Nº 2151 — Juicio: Ocampo Raúl Manuel vs. Cardozo Juan	309
Nº 2150 — Juicio: Ocampo Raúl Manuel vs. Esquivel Lucio	309
Nº 2149 — Juicio: Ocampo Raúl Manuel vs. Sánchez, Carlos Rubén	309

QUIEBRA:

Nº 2324 — De Pedro Cabodevilla	3091
--------------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES Y DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 2298 — De la razón social "Curtiembre Salteña S.R.L."	3091
--	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 2312 — Casa Bartoletti S. R. L.	3091
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 2248 — S. A. L. T. A. S. A. Ind. y Com.	3091
---	------

AVISOS:

- AVISO A LAS MUNICIPALIDADES
- AVISO A LOS SUSCRIPTORES

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO.

DECRETO Nº 2431—E.
SALTA, Setiembre 18 de 1958.
Expte. Nº 2228/58.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, mediante Resolución Nº 499, del 4 del corriente, solicita se adjudique a la empresa Adhemar Néstor Imberti, la construcción de la obra "Ampliación del Barrio Villa Las Rosas —Grupo Nº 1", de esta ciudad, por el sistema de "Ajuste Alzado" y en la suma de \$ 2.083.699,23 m/n.;

—CONSIDERANDO:

Que la propuesta de dicha empresa resulta la más conveniente de las presentadas en la licitación para este grupo;
Que la propuesta de la citada empresa se ajusta en un todo a la documentación técnica de la obra aprobada por decreto Nº 1330, del 22 de julio del año en curso;
Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la empresa Adhemar Néstor Imberti la construcción de la obra "Ampliación del Barrio Villa Las Rosas — Grupo Nº 1", de esta ciudad, por el sistema de "Ajuste Alzado" y en la suma de \$ 2.083.699,23 m/n.

Art. 2º — El costo de la referida obra se imputará al Anexo H— Inciso I— Capítulo I —Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 38— del Plan de Obras Públicas. — A. C. R. Trabajos y Obras Públicas — Fondos R. E. Nacional —Ejercicio 1958.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 2432—E.
SALTA, Setiembre 18 de 1958.
Expte. N° 4666/56.

VISTO la observación que formula Contaduría General al decreto N° 7268 —Orden de Pago para Contabilidad N° 82— del 4 de abril de 1957, en cuanto a que se deje el mismo sin efecto y se emita otro con arreglo a su informe de fs. 19; y

—CONSIDERANDO:

Que la observación de Contaduría General se funda en que por haber sido emitido dicho decreto en fecha 4/4/1957, no ha sido posible su contabilización ni imputación a las respectivas partidas, ya que en ese entonces, por imperio de la ley, se encontraba cerrado el ejercicio financiero;

Que por el referido decreto se disponía liquidar a favor de Dirección de Arquitectura, en carácter de reintegro, la suma de \$ 2.768.175.67 m.n., por las inversiones realizadas en cumplimiento del Plan de Obras Públicas durante el mes de setiembre de 1956;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 7268 —Orden de Pago para Contabilidad N° 82, de fecha 4 de abril de 1957.

Art. 2° — Reconócese un crédito de \$ 2.768.175,67 m.n., (Dos Millones Setecientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Cinco Pesos con 67/100 Moneda Nacional), a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, por las inversiones realizadas en cumplimiento del Plan de Obras durante el mes de setiembre de 1956.

Art. 3° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 201.636.85 m.n. (Dosecientos Un Mil Seiscientos Treinta y Seis Pesos con 85/100 Moneda Nacional), en carácter de reintegro por las inversiones realizadas en cumplimiento del Plan de Obras, atendido con Fondos Nacionales de Ayuda Federal, durante el mes de setiembre de 1956, con imputación a las siguientes partidas de "Trabajos y Obras Públicas —Fondos Nacionales— Aporte Federal con Cargo de Reembolso"; según el siguiente detalle:

Recursos Nacionales:

Refecciones de Escuelas— H, I, 2, A, 9	\$	75.374.62
Escuela en Tartagal — H, I, I, 2, A, I, 13	"	19.945.12
Escuela Hogar Buen Pastor— H, I, I, 2, A, I, 16	"	10.776.96
Const. 3 Salas Primeros Aux. en la Cap. — H, I, I, 4, A, I, 4	"	9.166.04
Pabellón Maternal Hospital Milagro — H, I, I, 4, A, I, 5	"	5.282.21
Pabellón Cirugía varones H. Milagro — H, I, I, 4, A, I, 6	"	8.681.21
Ampliac. Hospital de Orán — H, I, I, 4, A, I, 7	"	12.573.99
Pabellón T. O. de Lardiez — H, I, I, 4, A, I, 8	"	1.840.25
Hostería Río Juramento — H, I, I, 6, A, I, 3	"	2.126.37
Refec. de Comisarías — H, I, III, 6, D, III, 3	"	7.655.31
Bañero Municipal — H, I, III, 10, E, II, 1	"	6.956.42
Refec. Iglesia en R. de Lerma — H, I, III, 10, E, III, 2	"	6.709.95
Refec. Oficinas Públicas — H, I, III, 10, E, VI, 1	"	52.141.74
Total Recursos Nacionales ..	\$	261.636.85

Art. 4° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 2.566.538.82 m.n. (Dos Millones Quinientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Treinta y Ocho Pesos con 82/100 Moneda Nacional), con cargo de rendir cuentas, y en carácter de reintegro por las inversiones realizadas en cumplimiento del Plan

de Obras atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, durante el mes de setiembre de 1956, con imputación al Anexo H— Inciso V— "Pago de Deuda Atrasada" de Plan de Obras Públicas vigente —Ejercicio 1958, de acuerdo al siguiente detalle:

Recursos Provinciales:

Centro Vecinal Villa H. de Lerma	\$	1.325.—
Centro Policial S. Suárez	"	1.242.69
Sede Sindicato Luz y Fuerza	"	586.96
Refec. Cocina Hospital del Milagro	"	1.300.—
Consultorio Externo Hospital del Milagro	"	5.534.45
Refec. Hospitales en toda la Provincia	"	7.678.92
Pabellón Niños Hosp. Vías Respiratorias	"	36.135.50
Sala de Audiometría Hosp. del Milagro	"	1.331.89
Pabellón Vías Resp. Hosp. Cafayate	"	15.294.26
Sala de Primeros Auxilios en Macapillo	"	275.63
Refec. en Estaciones Sanitarias	"	446.22
Edificio Cruz Roja Argentina	"	1.889.67
Barrio Agua y Energía	"	210.600.—
" Carabajal	"	1.020.—
" Ferroviario	"	258.559.85
" General Güemes	"	68.490.48
" Campo Quijano	"	4.132.80
" en Orán	"	115.885.77
" en Pichanal	"	21.871.00
" Agricultura-Capital	"	122.720.—
" Campo Santo	"	119.009.70
" Villa Las Rosas	"	539.870.77
" Rosario de Lerma	"	19.301.79
" San Antonio	"	102.300.—
Terminación barrios y casas particulares	"	147.350.—
Préstimos Construcción viviendas	"	715.101.44
Hostería en El Tala	"	3.212.33
Matadero en J. V. González	"	3.266.41
Ampliac. Mercado en R. de Lerma	"	5.205.93
Estación Terminal de Omnibus	"	15.145.06
Banco Provincial en Rosario de Lerma	"	4.822.47
Mausoleo Ferroviario	"	7.228.45
Oficinas Públicas en El Galpón	"	1.450.92
Refec. Templos y Casas Parroquiales	"	3.477.50
Refec. de Clubes en toda la Provincia	"	30.593.—
Stud en Limache	"	3.171.72
Total Recursos Provinciales	"	2.566.538.82

Resumen

Total Recursos Nacionales ..	\$	201.636.85
" " Provinciales ..	"	2.566.538.82
	\$	2.768.175.67

Art. 5° — Déjase establecido que las liquidaciones dispuestas precedentemente lo son en cancelación del crédito que se reconoce por el artículo 2°.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 2433—A.

SALTA, Setiembre 18 de 1958.

VISTO el Decreto N° 6480, de fecha 8 de mayo de 1951, por el cual se autoriza a la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta a habilitar en los pensionados 10 camas, a los efectos de internar a los enfermos que disponga el Poder Ejecutivo; y

—CONSIDERANDO:

Que en el contenido del Decreto Ley N° 669, de fecha 17 de octubre de 1957, se contempla la asistencia integral de todos los empleados pertenecientes a la Administración Provincial; Por ello y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto, en todas sus partes, el decreto N° 6486, de fecha 8 de mayo de 1951, mediante el cual se autoriza a la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta a habilitar en los pensionados, 10 camas, cinco (5) para hombres y cinco (5) para mujeres, con el fin de internar a los enfermos que disponga el Poder Ejecutivo, en virtud de que la asistencia integral de los mismos está contemplada en el Decreto Ley N° 669/57.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. a/c. de la Cart.

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 2434—A.

SALTA, Setiembre 18 de 1958.

VISTO el pedido formulado por el Presidente de la Sociedad Cooperadora de la Escuela N° 284 "Dr. Indalecio Gómez", referente a la concesión de un subsidio para poder sufragar los gastos de ropa y golosinas con destino a los niños pobres que concurren al citado establecimiento; y

—CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno Provincial conceder ayuda a todas las Instituciones que realizan un bien social;

Por ello y atento a lo manifestado por Dirección de Administración y Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Concédese un subsidio, por esta única vez, de Diez mil pesos moneda nacional (\$ 10.000.—), a favor de la Sociedad Cooperadora de la Escuela N° 284 "Dr. Indalecio Gómez", de esta ciudad, para que con dicho importe atienda los gastos a que se hace mención anteriormente, debiendo liquidarse el mismo a la orden conjunta del Presidente Sr. Eduardo P. Colautti y Secretario Sra. María M. de Castelli, respectivamente, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° — Contaduría General de la Provincia, con la debida intervención de Tesorería General, liquidará a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el importe del subsidio otorgado por el artículo anterior, para que ésta a su vez, lo haga efectivo a sus beneficiarios.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E, Inciso 1, Item 2, Principal c)1, Parcial 1, "Subsidios y Subvenciones" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. a/c. de la Cart.

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2435-A.

Salta, Setiembre 18 de 1958

—VISTO el Proyecto de Reglamentación del Instituto Provincial de Seguros y atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Asuntos Sociales en Memorandum N° 105 de fecha 17 del mes en curso,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

“Art. 1°.— Apruébase el proyecto de Reglamentación del Instituto Provincial de Seguros dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, cuyo texto es el siguiente:

“Art. 1°.— El Instituto Provincial de Seguros, se rige por las disposiciones de la Ley de su creación y sus modificaciones por el presente decreto, y supletoriamente, por las disposiciones del Código de Comercio relativas a las Sociedades Anónimas en lo que éstas sean aplicables; tendrá competencia para actuar pública y privadamente”.

“Art. 2°.— Para el cumplimiento de sus fines específicos el Instituto Provincial de Seguros puede establecer sucursales, agencias y representaciones en todo el territorio de la Provincia, previa autorización del Poder Ejecutivo, pero su domicilio y sede principal estarán en la ciudad de Salta”.

“Art. 3°.— El citado Instituto puede dictar un reglamento interno para su mejor desenvolvimiento y organización, el que deberá ajustarse a los principios de la ley de su creación y modificaciones introducidas o que introduzcan en el futuro y la presente reglamentación. También puede realizar todos los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones y para satisfacer las necesidades del Estado o de los factores que integran el Instituto, cuando el Poder Ejecutivo lo considere conveniente de acuerdo al art. 2° de la Ley N° 1243”.

DEL DIRECTORIO

Art. 4°.— Para ser Director del Instituto Provincial de Seguros en representación de las entidades gremiales a que se refiere el art. 5° de la Ley N° 1243, modificada por el decreto Ley N° 745/58, se requiere:

- a) Tener 25 años cumplidos el día de la designación o elección;
- b) Tener cuatro años de antigüedad, cuando no menor, como empleado de la Administración Pública Provincial, Municipal ó de las Reparticiones Descentralizadas;

c) Tener idoneidad para el cargo.

“Art. 5°.— No podrán ser miembros del Directorio del Instituto Provincial de Seguros”.

- a) Los miembros de los cuerpos legislativos nacionales o provinciales, y deliberantes de las Municipalidades;
- b) Los fallidos o concursados o con procesos pendientes;
- c) Los condenados por delitos comunes, hasta después de dos años de cumplida la condena, los que tengan procesos pendientes, hasta haber obtenido sobreseimiento definitivo;
- d) Los condenados por delitos contra la propiedad, la administración pública y la fé pública;
- e) Los que formen parte del personal o de los directorios de entidades aseguradoras o reaseguradoras;
- f) Los que tuvieren lazos de parentesco con algún miembro del Directorio del Instituto dentro del cuarto grado por consanguinidad ó segundo de afinidad. En caso de designación conjunta será removido el representante de la entidad gremial de menor número de afiliados”.

“Los directores que con posterioridad a su designación estuvieran comprendidos en algunas de estas inhabilitaciones, cesarán de pleno derecho en el cargo y serán reemplazados de inmediato”.

“Art. 6° — A los fines establecidos en el Art. 5° de la Ley 1243, modificado por el Decreto Ley 745/58, las entidades gremiales que deseen tener representación en el Directorio del Instituto, deberán inscribirse en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con anterioridad de tres meses, por lo menos, respecto a la fecha en que deba procederse a la renovación de Directores representantes de entidades gremiales.”

“A efectos de esta inscripción, deberán acompañar:

- 1°) Copia fiel de los Estatutos y de cualquier modificación que se introduzca en los mismos.
- 2°) Nómina de autoridades, con una copia fiel del acta en cuya virtud asumieron los cargos, la que deberá actualizarse ante cualquier cambio en la respectiva Comisión Directiva.
- 3°) Nómina de Afiliados que pertenezcan a la Administración Pública Provincial de Salta, debidamente autenticada y firmada por las autoridades correspondientes.

“El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos, dará lugar a la no admisión de la terna elevada por la entidad gremial para nombrar director a uno de los integrantes, como así también, a la remoción de aquél que se encuentre en ejercicio del cargo a propuesta de la entidad que haya incurrido en incumplimiento”.

“La inadmisibilidad se resolverá por resolución del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; la remoción igual que el nombramiento”.

“Art. 7°.— Llenados los requisitos del Art. 6° del presente decreto, el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública resolverá, sin más recurso que el de renovación ante la misma autoridad, cuales son las entidades gremiales con derecho a designar ternas para el nombramiento de Director del Instituto.”

“Art. 8°.— Ejecutoriada la resolución a que se refiere el Art. 7° del presente decreto, las entidades gremiales comprendidas en la misma, procederán a convocar para dentro de los treinta días, una asamblea entre los afiliados pertenecientes a la Administración Pública Provincial, Reparticiones descentralizadas o municipales de la Provincia, en la que se designará una terna que deberá contar con el voto de la mitad más uno del total de afiliados citados a la asamblea referida.”

“La fecha para la cual se cite la asamblea en la que se efectuará el acto eleccionario, deberá ser comunicada al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que el mismo designe un veedor que fiscalizará el acto.”

“Art. 9°.— La terna electa será elevada por las autoridades de la entidad gremial al Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública, para el nombramiento de uno de los integrantes como representante de la respectiva entidad en el Directorio del Instituto, el que se hará por Decreto del Poder Ejecutivo.”

“Art. 10.— En caso de que no se llenare alguno de los cargos de Director, por incumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, el Poder Ejecutivo procederá a nombrarlo de entre el personal de la Administración Pública Provincial, Reparticiones descentralizadas o Municipales de la Provincia.”

“El Directorio tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

“Art. 11°.— serán deberes y atribuciones del Directorio del Instituto Provincial de Seguros:

- 1°) Administrar los negocios y bienes del Instituto, ajustándose a las normas legales en vigencia, decretos y resoluciones o recomendaciones del Poder Ejecutivo cursadas por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.
- 2°) Celebrar reunión, por lo menos una vez cada mes, por citación del Presidente.
- 3°) Adquirir, enajenar, locar, gravar, ceder, permutar y transferir el dominio de toda clase de bienes muebles, semovien-

tes, documentos y obligaciones civiles y comerciales, por todos los medios de pago, cesión y transferencia que autorizan el Código Civil y el Código de Comercio, otorgando o exigiendo, en su caso, las garantías reales y personales que corresponda y sujetándose en todo momento a la Ley de Contabilidad y demás disposiciones legales que reglamenten las operaciones enunciadas.

“Cuando se trate de bienes inmuebles deberá requerirse previamente la autorización del Poder Ejecutivo.

- 4°) Operar en el Banco de la Provincia de Salta y en los Bancos Nacionales y Extranjeros, oficiales o particulares, en todas las operaciones que las cartas orgánicas y reglamentos de estas instituciones autoricen, sin exclusión de ninguna que sea propia de esos establecimientos, pudiendo en consecuencia con tratar cualquier operación financiera de dar o tomar dinero en préstamo o abrir cuentas corrientes bancarias con las modalidades, garantías o resguardos que se requieran”.
- 5°) Nombrar y remover, con acuerdo del Poder Ejecutivo y a proposición del Presidente, al Gerente y personal del Instituto.
- 6°) Proponer al Poder Ejecutivo el Presupuesto de Gastos, números, funciones y retribuciones del personal del Instituto.
- 7°) Realizar toda clase de contratos relativos a su función específica o que sean una consecuencia natural de sus actividades, así como los necesarios para la administración, disposición, ocupación, uso usufructo o locación de bienes.
- 8°) Nombrar y remover, con acuerdo del Poder Ejecutivo y a proposición del Presidente, apoderados generales o especiales, que deberán ser abogados. Con intervención de ellos, promover y contestar toda clase de acciones judiciales o administrativas y asumir el rol de querrelante en las jurisdicciones criminales o correccionales competentes; otorgar fianzas ante los tribunales del país; prologar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; hacer novaciones; transgír en todo género de cuestiones judiciales o extrajudiciales y en general realizar todos aquellos actos que sean necesarios para la mejor defensa de los derechos del Instituto.
- 9°) Establecer sucursales, agencias o nombrar representantes de acuerdo a Art. 2° de la presente reglamentación.
- 10°) Presentar anualmente al Poder Ejecutivo, la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, por triplicado, formulando la propuesta de inversión de las utilidades de acuerdo a lo establecido en el art. 9° de la Ley 1243, y el plan para el ejercicio venidero.
- 11°) Suscribir con todos los Directores presentes el acta de la reunión respectiva.
- 12°) Dictar el reglamento interno, que deberá ser aprobado por el Poder Ejecutivo, igual que cualquier modificación que se introduzca.
- 13°) Entender en los recursos jerárquicos de apelación o nulidad articulados contra las resoluciones del Presidente, siendo necesarios cuatro votos para revocarlas o anularlas. De la resolución que recaiga podrá recurrirse ante el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.
- 14°) Aprobar la gestión del Presidente durante su receso; siendo necesarios cuatro votos para desaprobala o rechazarla.

El rechazo se hará sin perjuicio de hechos o actos cumplidos o perfeccionados. Cuando se rechazare la gestión del Presidente, se elevarán, dentro de los tres días, los antecedentes respectivos al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, quien confirmará, revocará o anulará lo actuado, determinando los efectos que correspondan en cada caso.

- 15º) Decidir todos los casos no previstos y adoptar todas las medidas que estime oportunas o convenientes para el mejor éxito o desarrollo de las actividades del Instituto, toda vez que la enumeración de los in fines anteriores debe ser interpretada en un sentido amplio permitiendo realizar todos los actos que no sean prohibidos por la Ley o el presente decreto."

DEL PRESIDENTE

"Art. 12º.— El Presidente del Instituto es el Jefe de su administración. Cumpirá y hará cumplir la ley nº 1243 y sus modificaciones, el presente decreto y los que en el futuro se dicten; las resoluciones, comunicaciones o circulares que se le cursen y el reglamento interno del Instituto."

"Art. 13º.— Son deberes y atribuciones de Presidente:

- 1º) Ejercer en representación del Directorio, la administración del Instituto.
- 2º) Ejercer la representación legal del Instituto, en todas sus resoluciones con terceros.
- 3º) Actuar y resolver en primera instancia en todos o aquellos asuntos que no estuvieran expresamente reservados a la decisión del Directorio pudiendo decidir por sí, aún en esos casos, cuando lo exijan razones de urgencia, con cargo de dar cuenta al Directorio en la primera oportunidad.
- 4º) Ejercer la jurisdicción disciplinaria sobre todo el personal del Instituto pudiendo aplicar sanciones hasta la suspensión inclusiva.
- 5º) Proponer la designación o remoción del gerente y de todo el personal del Instituto, como así también los ascensos.
- 6º) Citar a reunión al Directorio, por lo menos una vez al mes con cinco días de anticipación, pudiendo hacerlo con menos tiempo, cuando la urgencia así lo exija.
- 7º) Votar por segunda vez en caso de empate.
- 8º) Firmar toda documentación convalidadamente con el Gerente."

DEL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO

"Art. 14º.— El representante del Instituto, será designado por el Poder Ejecutivo. Ejercerá la Vicepresidencia del Directorio y reemplazará al Presidente en caso de ausencia, licencia, remoción o muerte."

"Art. 15º.— Ejercerá la representación del Instituto ante el Poder Ejecutivo."

DEL GERENTE

"Art. 16º.— El Gerente debe poseer antecedentes que acrediten su idoneidad para el cargo y no encontrarse comprendido en ninguna de las inhabilitaciones establecidas en el art. 5º del presente decreto."

"Deberá cumplir su cometido de acuerdo con las instrucciones que le imparta el Presidente"

DISPOSICIONES VARIAS

"Art. 17º.— En caso de ausencia definitiva, renuncia, remoción o muerte, de algunos de los directores que representen a entidades gremiales, se procederá a nombrar otro que completará el período de acuerdo a lo previsto en los artículos 6º al 10º del presente decreto."

"Art. 18º.— Si lo previsto en el Artículo 14º aconteciera faltando menos de seis meses desde la fecha en que corresponda realizar la renovación de los Directores integrantes de entidades gremiales, el Poder Ejecutivo procederá de acuerdo a lo previsto en el Art. 10º del presente decreto."

"Art. 19º.— Los Directores que sin causa justificada no concurren a tres sesiones seguidas o a cinco alternadas, de las que sean notificados con cinco días de anticipación por el Presidente, cesarán de pleno derecho en el cargo. La justificación deberá hacerse ante el Directorio, para ser resuelta por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública."

"Art. 20º.— El quórum para sesionar se integrará por el Presidente o su reemplazante y dos vocales."

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. a/c. de la Cart.

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2436—G.

Salta, 19 de setiembre de 1958.

Expediente Nº 8056/58

Visto, este expediente en el que concurren adjuntas planillas en concepto de horas extraordinarias a favor de la Oficial 1º de Secretaría General de la Gobernación Srta. Luisa Marini, por los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto del presente año, por un total de \$ 1.780.88 m/n.;

Por todo ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 20 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquíde se por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Un mil setecientos ochenta pesos con 88/100 M/Nacional (\$ 1.780.88 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que en su oportunidad se haga efectiva la misma a la titular del crédito señorita Luisa Marini, como Oficial 1º de Secretaría General de la Gobernación, en concepto de horas extraordinarias correspondientes a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto del año en curso, debiendo imputarse este gasto y con cargo de rendir cuenta a las siguientes partidas del Anexo D, Inciso I, Gastos en Personal, ítem I, del Presupuesto vigente, Ejercicio 1958, Orden de Disposición de Fondos Nº 33:

Principal c) 2, Parcial 5 \$ 1.576.—
Principal e) 2, Parcial 1, 204.88

Total: \$ 1.780.88

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2437—G.

Salta, 19 de setiembre de 1958.

Expediente Nº 9026/58.

Vista la nota nº 3561, elevada por Jefatura de Policía, con fecha 11 de setiembre del corriente año,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Déjase cesante desde el día 1º de julio del año en curso, al señor Esteban Guzmán, en el cargo de Cabo de Jefatura de Policía, por infracción al Art. 1162, inc. 6º del Reglamento General de Policía,

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 2438—G.

Salta, 19 de setiembre de 1958.

Exptes. N.ºs.: 8972/58 y 8993/58.

Visto los decretos n.ºs. 2033, del 27/8/58 y 1528, del 31/7/58; y atento a los pedidos de rectificación formulados por Jefatura de Policía para cada uno de ellos, en sus respectivas notas n.ºs. 3470 y 3536,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Rectifícase el decreto Nº 2033, del 28/7/58; dejándose establecido que la licencia acordada al señor Luis Armando Rivadeneira, lo es en el cargo de Oficial Ayudante, del personal Superior de Seguridad y Defensa y desde el día 28 de julio ppdo. (Expte. Nº 8972/58).

Art. 2º.— Rectifícase el apartado 3º, del Decreto Nº 1528, del 31/7/58 dejándose establecido que la aceptación de la renuncia presentada por don Luis Gualter Menú, en el cargo de Oficial Ayudante, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, es desde el día 10 de junio ppdo., y no desde el 10 de julio, como erróneamente se consignara. (Expte. Nº 8993/58).

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 2439—G.

Salta, 19 de setiembre de 1958.

Exptes. N.ºs.: 8967/58, 9004/58, 9005/58, 9006/58, 9007/58, 9008/58, 9009/58, 9010/58, 9011/58, 9012/58, 9013/58, 9014/58, 9015/58, 9016/58, 9017/58, 9018/58, y 9019/58.

Vistas las notas n.ºs.: 3465 del 9/IX/58, 3545, 3546, 3547, 3548, 3549, 3550, 3551, 3552, 3553 y 3554 del 10/IX/58, 3555, 3556, 3557, 3558, 3559 y 3560 del 11/IX, del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Designase en Jefatura de Policía, desde el día 16 del mes en curso, al siguiente personal:

- a) Juan Leonel Ibire, C. 1910, M. I. Nº 2.595.234, D. M. Nº 67, en el cargo de Cabo de Policía, en reemplazo de don Manuel Márquez y en carácter de reingreso, (Exp. Nº 8967/58).
- b) Manuel Lucindo Saravia, C. 1935, M. I. Nº 7.238.141, D. M. Nº 63, en el cargo de agente de policía y en vacante de presupuesto. (Expte. Nº 9004/58).
- c) Benjamín Rosario Sánchez, C. 1926, M. I. Nº 7.210.253, D. M. Nº 63, en el cargo de agente de policía en vacante de presupuesto, (Expte. Nº 9005/58).
- d) Gonzalo Castro, C. 1934, M. I. Nº 7.233.636, D. M. Nº 63, en el cargo de agente de policía en vacante de presupuesto, (Exp. Nº 9006/58).
- e) Lidoro Ibire, — C. 1917, M. I. Nº 3.947.372, D. M. Nº 63, en el cargo de Cabo de policía y en vacante de presupuesto, (Exp. Nº 9007/58).

- f) Santiago Morales, C. 1931, M. I. N° 7.227.794, D. M. N° 63, en el cargo de agente de policía en vacante de presupuesto, (Exp. N° 9006/58).
- g) Antonio Cirilo Villagra, C. 1928, M. I. N° 7.213.361, D. M. N° 63, en el cargo de agente de policía en vacante de presupuesto, (Exp. N° 9009/58).
- h) Lázaro Maza, C. 1936, — M. I. N° 7.241.575, D. M. N° 63, en el cargo de agente de policía en vacante de presupuesto, (Exp. N° 9010/58).
- i) Alberto Casimiro, C. 1935, M. I. N° 7.259.118, D. M. N° 63, en el cargo de agente de policía en vacante de presupuesto, (Exp. N° 9011/58).
- j) Zacarías García, C. 1936, M. I. N° 7.242.323, D. M. N° 63, en el cargo de agente de policía en vacante de presupuesto, (Exp. N° 9012/58).
- k) Práxedes Mamani, C. 1940, M. I. N° 7.285.463, D. M. N° 64, en el cargo de agente de policía en vacante de presupuesto, (Exp. N° 9013/58).
- l) Andrés Cástulo Cruz, C. 1936, M. I. N° 7.243.059, D. M. N° 63, en el cargo de agente de policía en vacante de presupuesto, (Expte. N° 9014/58).
- ll) Rosario Torres, C. 1941, M. I. N° 3.884.844, D. M. N° 62, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Domingo Esper Camú, (Exp. N° 9015/58).
- m) Rufino Vargas, C. 1936, M. I. N° 7.278.862, D. M. N° 64, en el cargo de agente de policía en vacante de presupuesto, (Exp. N° 9016/58).
- n) Martín Díaz, C. 1930, — M. I. N° 7.219.571, D. M. N° 63, en el cargo de agente de policía en vacante de presupuesto, (Exp. N° 9017/58).
- ñ) Hermenegildo Portillo, C. 1925, M. I. N° 3.547.839, D. M. N° 67, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Santos Miguel Barboza y en carácter de reingreso, (Exp. N° 9018/58).
- o) Pedro Reyes Toscano, C. 1930, M. I. N° 7.218.646, D. M. N° 63, en el cargo de Cabo de policía en reemplazo de don Arsenio Gutiérrez, (Exp. N° 9019/58).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 2440—G.
Salta, 19 de setiembre de 1958.
Expediente N° 8982/58.
Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota de fecha 9 de setiembre del corriente año,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a Tesorería General de Jefatura de Policía, a liquidar nueve (9) días de viáticos doble a favor de Oficiales de esa Repartición Policial Ramón Rosa Figueroa y Paulino Umbrello, por viaje que realizaron hasta la ciudad de La Plata, comisionados por el Sr. Juez en lo Penal 1ª Nominación, debiendo liquidarse juntamente los gastos que demande el traslado de los mismos y el detenido Tomás Villarroel.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 2441—G.
Salta, 19 de setiembre de 1958.
Vista esta solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo elevada por el Oficial Inspector de Jefatura de Policía don Rubén César Cardozo, por el término de tres meses, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fs. 3.,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédense licencia extraordinaria sin goce de sueldo a partir del día 8 de julio del corriente año, al Oficial Inspector de Jefatura de Policía don Rubén César Cardozo, por el término de tres meses, de conformidad a lo que establece el Art. 30, del decreto Ley N° 622/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 2442—G.
Salta, 19 de setiembre de 1958.
Expediente N° 9047/58.
Visto el Memorandum "A", N° 113, elevado por Secretaría General de la Gobernación con fecha 16 de setiembre del año en curso, y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Declárase huésped oficial del Gobierno de esta Provincia, al Reverendo Padre Provincial de los Padres Franciscanos de la Provincia de Roma, Fray Ludovico Marcelletti, mientras dure su permanencia en esta ciudad, quien arribará el día 18 del corriente mes precedente del Japon.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 2443—G.
Salta, 19 de setiembre de 1958.
Expediente N° 8795/58.
Vista la nota n° 316-M-12 de fecha 28 de agosto del año en curso, elevada

Fondos Especiales de Origen Provincial.....	\$ 15.000.000.—
Trabajos y Obras Públicas Año 1958	Fondos Nacionales,
Aporte Federal con cargo de reembolso y Fondos de Res-	
tablecimiento Económico Nacional	" 30.865.366.07
Fondos de Ayuda Federal	" 35.000.000.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Julio A. Barbarán Alvarado
Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Es Copia:
Pedro Andrés Altamirano
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Pública.

DECRETO N° 2445—E.
Salta, 19 de setiembre de 1958.

Visto el Decreto N° 2070/58, por el que se designa al señor Jorge Baudilio Alday Asesor Letrado de las Direcciones Provincial de Minería y de Precios y Abastecimiento, y, atento a las necesidades del servicio.

por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Dáse por terminadas las funciones del Encargado de 2da. categoría de la Oficina del Registro Civil de Cachi (Pueblo), señor Patricio Maita, desde el día 16 de setiembre del año en curso.

Art. 2º.— Designase Encargada de 2ª categoría de la Oficina del Registro Civil de Cachi (Pueblo), a la Srta. Rosario Hemeteria, Clase 1931, L. C. N° 2.535.381, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 2444—E.
Salta, 19 de setiembre de 1958.
Visto que la Subsecretaría de Obras Públicas manifiesta la necesidad de reestructurar el Plan de Obras Públicas vigente, a fin de lograr una más adecuada distribución de los recursos asignados para la realización del mismo;

Que se impone esta reestructuración en razón de que algunas de las obras contempladas en el Plan no insumirán el total de la partida prevista, mientras que otras habría que paralizarlas por resultar insuficiente el monto de inversión autorizado;

Que con este proceder se contempla en forma real las necesidades de la Provincia en orden a las obras públicas y se evitará la paralización de las obras con el consiguiente beneficio para los numerosos obreros que trabajan en las mismas;

Por todo ello,
El Gobernador de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la reestructuración del Plan de Obras Públicas vigentes, formulado por la Subsecretaría de Obras Públicas, para cada una de las reparticiones ejecutantes del mismo, conforme al Plan analítico que forma parte del presente decreto y que se ajusta a la siguiente discriminación:

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Rectifícase el artículo 2º del Decreto N° 2070 de fecha 27 de agosto p.pdo., en el sentido de que el Sr. Jorge Baudilio Alday se desempeñará como Asesor Letrado solamente en la Dirección de Precios y Abastecimientos y no así, en la Dirección Provincial de Minería como se consignara.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO FERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 2446—E.

Salta, 19 de setiembre de 1958.

Expediente N° 3340.58.

Visto la renuncia interpuesta por el titular del cargo de Vocal de la Cámara Arbitral de Tabacos de Salta y Jujuy en representación de los productores de Salta, y atento a la propuesta formulada por la Cámara Regional de la Producción de Salta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Acéptase la dimisión al cargo de Vocal de la Cámara Arbitral de Tabacos de Salta y Jujuy presentada por el señor Miguel Angel Martínez Saravia, dándose las gracias por los servicios prestados.

Art. 2°.— Designase al señor Jaime Duran Vocal Director integrante de la Cámara Arbitral de Tabacos de Salta y Jujuy, en representación de los productores tabacaleros de Salta.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA**Pedro J. Peretti**

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

ADJUDICATARIO	CATAS.	SEC.	MANZ.	LOTE	SUP.	PRECIO	EXPTE.
CAMPOS, Pedro C. APPA VIERA, Oscar René y	37625	G	66	34	190.38	3.807.60	3104 C 56
Esther P. de Appa TEYSSIER, Leopoldo Bismarck FARFAN, Elsa Torres y Luis	37644 37606	G G	66 66	53 15	187.18 199.38	3.743.60 3.807.60	7143 A 56 2291 T 57
Bernando F. BRAVO, Osvaldo Froilán VELARDE, Angel GIMENEZ, María Tránsito	37593 37629 37641	G G G	66 66 66	12 38 50	190.38 190.38 190.38	3.807.60 3.807.60 3.807.60	3105 F 56 8069 B 56 5877 V 56
Vda. de CANSINOS, Ladislao Jorge TORRES, Sixto Humberto	37637 37631 37630	G G G	66 66 66	46 40 39	190.38 193.38 193.38	3.807.60 3.867.60 3.867.60	6709 G 56 3019 C 56 6040 T 56
BECK, Nicolás CULLEL, Julio Rosendo	37614 37623	G G	66 66	23 32	190.38 190.38	3.807.60 3.807.60	915 B 58 3289 C 56
NOGALES, Eleuterio Leonardo MARCH, Miguel Cirilo FIGUEROA, A. José	37633 37627 37621	G G G	66 66 66	42 36 30	190.38 190.38 190.38	3.807.60 3.807.60 3.807.60	7225 N 56 6832 M 56 5954 F 56

Art. 2°.— Por intermedio de la Dirección General de Inmuebles, extiéndase a cada adjudicatario una Boleta de Compra-Venta para la gestión del crédito a iniciar ante el Banco Hipotecario Nacional Sucursal Salta, para ser destinado a sufragar los gastos que demande la construcción de la vivienda.

Art. 3°.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA**Federico González Bonorino**Subsecretario de S. P. alc. de la Cart.
Pedro J. Peretti

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 2448—E.

Salta, 19 de setiembre de 1958.

Visto la necesidad de reorganizar el Destacamento Forestal de Orán, sometido a sucesivas intervenciones en razón de haberlo requerido el funcionamiento de la misión de contralor que le corresponde cumplir, y teniendo conocimiento el Poder Ejecutivo que el personal que actualmente se desempeña en aquel, no lo hace en forma satisfactoria, en detri-

DECRETO N° 2447—A.

Salta, 19 de setiembre de 1958.

Visto las solicitudes presentadas ante la Dirección de la Vivienda, por interesados en la adquisición de las viviendas a construirse en la Manzana 66.— Sección "G" Barrio 20 de Febrero", en terrenos que son de propiedad del Gobierno de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Inmuebles de la Provincia ha dado término al replanteo de urbanización y parcelamiento confeccionado oportunamente por la Dirección de la Vivienda de la Provincia de conformidad a lo que dispone el inciso c) del Art. N° 2 del Decreto Ley 290 del 17/10/56, de la Manzana 66 — Circunscripción I, Sección "G", Barrio "20 de Febrero" de esta Capital;

Que por tal situación las diversas parcelas o lotes pueden ser adjudicados de acuerdo a las normas vigentes, otorgando a los diversos beneficiarios los documentos necesarios para la iniciación de las gestiones de crédito ante el Banco Hipotecario Nacional para la financiación de sus viviendas propias, cuya construcción auspicia el Gobierno de la Provin-

mente de principios esenciales de conducta que deben ser norma rectora de los servidores del Estado;

Por ello, y atento a necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Dánsese por terminadas las funciones, por razones de mejor servicio, del personal del Detacamento Forestal de Orán, dependiente de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, que se consigna a continuación:

Encargado de Destacamento, don Alcides Zambrano;

Guardabosque de 1° Categoría, don Pastor Peralta;

Guardabosque de 1° Categoría, don Hugo Alberto Luna.

Art. 2°.— Autorízase a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario para efectuar el llamado a concurso correspondiente, a fin de proveer a la mayor brevedad los cargos que quedan vacantes en el Destacamento Forestal de Orán en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA**Pedro J. Peretti**

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

cia, por intermedio de las reparticiones competentes;

Que la Ley N° 1338 autoriza al Poder Ejecutivo a adjudicar en forma directa los terrenos de propiedad fiscal y destinados a la construcción de la vivienda familiar propia;

Que las viviendas solicitadas corresponden al grupo que se construirán en la Manzana que se indica;

Que los interesados han dado cumplimiento con los requisitos necesarios para ser adjudicatarios de las viviendas a construirse, de conformidad a las normas vigentes, cuyos antecedentes se hallan en la Dirección de la Vivienda en los respectivos expedientes mencionados precedentemente;

Por todo ello y atento a lo dispuesto por la Dirección de la Vivienda en Resolución N° 449 de fecha 12 de setiembre en curso.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Dispónese la venta en adjudicación directa de las parcelas de propiedad Fiscal en la ciudad de Salta, Departamento Capital, Barrio "20 de Febrero", de conformidad a la Ley N° 1338, de acuerdo al siguiente detalle y precio:

DECRETO N° 2449—G.

Salta, 19 de setiembre de 1958.

Vistos los compromisos contraídos y atento lo informado por la Habilidadación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Transfiérese del Anexo D, Inc.so 1, ítem 2, Principal a) 1, Parcial 7, la suma de Dos mil pesos Moneda Nacional (\$ 2.000.— m.n.), del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para reforzar el Parcial 1, del mismo Anexo, Inc.so, ítem y Principal, partidas éstas del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 11.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 2450—G.

Salta, 19 de setiembre de 1958.

Expediente N° 9069/58.

Vista la nota que corre a fojas 1, del presente expediente por la cual la maestra de 6° grado de la Escuela Nacional N° 204 de la localidad de Joaquín V.

González (Dpto. Anta), solicita a este Gobierno la ayuda económica necesaria a los erectos de solventar los gastos que demande el traslado a esta Ciudad de una delegación de escolares del citado establecimiento educacional, con el fin de hacerlos conocer lugares históricos de esta Capital, como asimismo interiorizarlos de las actividades educacionales y las que sean de su interés;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquíde se por su Tesorería General, la suma de Dos mil pesos Moneda Nacional (\$ 2.000 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta a su vez haga efectiva dicha cantidad a favor del señor Diputado Provincial don Fermín Alejo Córdoba, a efectos de solventar los gastos que demande el traslado a esta Ciudad de una delegación escolar de la Escuela Nacional Nº 204 de la localidad de Joaquín V. González (Dpto. Anta).

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del presente Decreto se imputará al Anexo D, Inciso 1, Item 2, Principal a) 1, Parcial 1, del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos Nº 11.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2451—G.

Salta, 19 de setiembre de 1958.
Expediente Nº 9062|58.

Visto el Memorandum "A", Nº 104, elevado por Secretaría General de la Gobernación con fecha 16 de setiembre del corriente año, y atento a lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase los viajes que realizara hasta la ciudad de San Salvador de Jujuy los días 7, 8, 9, 11, 12 y 13 del mes y año en curso, del chófer de la Secretaría General de la Gobernación don Sixto Ibañez, debiendo Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, liquidar los viáticos correspondientes.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2452—G.

Salta, 19 de setiembre de 1958.
Expediente Nº 8877|58.

Visto este expediente en el que se adjunta factura de \$ 2.200 del diario "El Clarín" de Buenos Aires, por publicación de un aviso de llamado a licitación pública para la explotación de Hosterías de la Provincia;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Con-

taduría General de la Provincia, liquíde se por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Dos mil doscientos pesos M/N. (\$ 2.200 m/n.), a favor de la imputación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que en su oportunidad se liquide al Diario "El Clarín" de Buenos Aires, en concepto de publicación de un aviso de llamado a licitación pública para la explotación de Hosterías de la Provincia, debiendo imputarse este gasto al Anexo D, Inciso VI, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 30, de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos Nº 27.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2453—G.

Salta, 19 de setiembre de 1958.
Expediente Nº 9063|58.

Vista la nota Nº 3576, elevada por Jefatura de Policía, con fecha 12 de setiembre del corriente año,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase a partir del día 8 del mes y año en curso, la renuncia presentada por el señor Víctor Barboza, al cargo de Oficial Inspector de la Policía Ferroviaria dependiente de Jefatura de Policía por razones particulares.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2454—G.

Salta, 19 de setiembre de 1958.
Expediente Nº 7703|58.

Vista la nota Nº III|57|2|58 de fecha 5 del mes en curso, elevada por la Municipalidad de Guachipas en la cual remite ternas para la designación de Jueces de Paz Propietario y Suplente en la localidad de Acosta (San Pedro de los Corrales), y,

CONSIDERANDO:

Que en la citada nota no figura el nombre del actual Juez de Paz Propietario y encontrándose vacante el cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad mencionada precedentemente;

Por ello y atento las prescripciones establecidas en el artículo 165º de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Dáse por terminadas las funciones de Juez de Paz Propietario de la localidad de Acosta (San Pedro de los Corrales), Dpto. Guachipas, señor Juan de Dios Apaza, en mérito a lo expuesto precedentemente.

Art. 2º.— Designase Juez de Paz Propietario de la localidad de Acosta (San Pedro de los Corrales), Dpto. Guachipas al Sr. Mateo Zapana, C. 1907, L. E. Nº 3.874.885, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 3º.— Designase Juez de Paz Suplente de la localidad de Acosta (San Pedro de los Corrales), Dpto. de Guachipas, al señor Anacleto Antonio Baldeira ma, C. 1913, L. E. Nº 3.872.095, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2455—G.

Salta, 19 de setiembre de 1958.
Expediente Nº 9049|58.

Vistas estas planillas en concepto de horas extraordinarias devengadas por el mes de julio del corriente año, a favor del jefe de Oficina Patrimonial de la Cárcel Penitenciaria don Alberto Raúl Fernández, por la suma de \$ 1.172.94 y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 42.,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquíde se por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Un mil ciento setenta y dos pesos con 94/100 M/Nacional (\$ 1.172.94 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, para que a su vez se haga efectiva la misma al beneficiario señor Alberto Raúl Fernández, en su carácter de jefe de Oficina Patrimonial de esa Repartición, en concepto de horas extraordinarias devengadas por el mes de julio del año en curso.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos Nº 40.

Anexo D, Inciso 3, Principal c) 2, Parcial 5, . . .	\$ 1.038.—
Anexo D, Inciso 3, Principal e) 2, Parcial 1, . . .	134.94
	<hr/>
	\$ 1.172.94

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 2456 A.

Salta, Setiembre 19 de 1958
Expediente Nº 28.931|58.

—VISTO la nota elevada por el Director del Departamento de Lucha Antituberculosa, mediante la cual pone en conocimiento que el señor Máximo Eustaquio Juárez, Auxiliar 5º Ordenanza del citado Departamento, falta a sus tareas desde el día 6 de Agosto ppdo., y

—**CONSIDERANDO:**

Que en su legajo personal no se registra ninguna licencia solicitada por el mismo, motivo por el cual se lo considere un abandono de servicios, de acuerdo a lo que establece en el artículo 6º, inciso m, de la Resolución Ministerial Nº 5267;

Por ello y atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase cesante con anterioridad al día 6 de Agosto ppdo., al señor Máximo Eustaquio Juárez, Auxiliar 5º, Ordenanza del Departamento de Lucha Antituberculosa, por haber hecho abandono de servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. alc. de la Cart.

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2457 A.

Salta, Setiembre 19 de 1958

—VISTO las necesidades del servicio; atento a los informes producidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Designase, a partir de la fecha del presente decreto, Oficial 3º, Médico Regional de la Localidad de San Carlos, al doctor Arturo Maidonado Sotelo (Documentos de identidad en trámite), en la vacante existente en presupuesto.

Art. 2º. — Designase, a partir de la fecha del presente decreto, con carácter interino, Oficial 7º Bioquímico del Instituto del Bocio, a la doctora Nelly Abraham, en la vacante existente en el presupuesto vigente.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, deberá atenderse con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. alc. de la Cart.

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2458—A.

Salta, 19 de setiembre de 1958.

Expediente Nº 28.853/58.

Visto estas actuaciones relacionadas con la designación del señor Francisco Blesa para prestar servicios en Farmacia Central de la Asistencia Pública;

Atento a las necesidades del servicio y a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Designase, a partir del día 1º de octubre del año en curso, Auxiliar 3º de Farmacia y Droguería Central de la Asistencia Pública, al señor Francisco Blesa.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá atenderse con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino

Sub Sec. de S. P. Int. a cargo de la Cart. Alc.

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefa de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 2459—A.

Salta, 19 de setiembre de 1958.

Expediente Nº 28.614/58.

Visto la nota elevada por el Director del Departamento de Lucha Antituberculosa, mediante la cual solicita autorización para adquirir en forma directa, 6 camas de 1 plaza y 8 camas cunas, con

destino al mismo; y
CONSIDERANDO:

Que esta adquisición se encuadra en las disposiciones contenidas en el artículo 65º de la Ley de Contabilidad Nº 705 inciso d), que establece "Por razones de urgencia, en que no pueda esperarse la licitación,";

Por ello y atento a lo manifestado por la Oficina de Compras y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el temperamento adaptado por el Departamento de Lucha Antituberculosa, dependiente del Instituto de Asuntos Sociales y Salud Pública, al adquirir en forma directa de las mismas que a continuación se detalla, 6 camas de 1 plaza de nº elástico 5 x 6 hilos y 8 macas cunas de 0,00 x 1,40 mts. por los importes parciales que en cada caso se consigna y por la suma total de \$ 7.900.— m/n. (Siete mil novecientos pesos Moneda Nacional), con destino al citado Departamento:

David Ostrzega	\$ 2.700.—
Francisco F. de Castro	" 5.200.—
Fernández	" 5.200.—

Total: \$ 7.900.—

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá atenderse con Fondos de Cooperación Federal "Lucha Antituberculosa".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino

Subsecretario de S. P. alc. de la Cart.

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2460—A.

Salta, 19 de setiembre de 1958.

Visto en estas actuaciones la nota Nº 48 emanada de la Dirección de la Asistencia Pública, mediante la cual solicita se reconozca la suplencia efectuada por la Sra. Beatriz Avellaneda de Bernabei que se desempeñara como Telefonista de la citada repartición, en reemplazo de la titular del cargo, Srta. Thelma Fortuna; atento a los informes producidos por la Dirección de Administración y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese la suplencia realzada por la Sra. Beatriz Avellaneda de Bernabei, L. C. Nº 0.658.683, como Auxiliar 1º, Telefonista de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 6 al 29 de agosto ppdo., por haberse desempeñado en reemplazo de la titular del cargo, Srta. Thelma Fortuna, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 211 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 2461—A.

Salta, 19 de setiembre de 1958.

Visto el pedido formulado por la Oficina 1º de Dirección de Administración del Ministerio del rubro; Srta. Nalluf Manzur, referente a la concesión de 7 días de licencias por razones de estudios;

Atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Concédense siete (7) días de licencia por razones de estudios, a partir del día 16 de setiembre del año en curso, a la Oficial 1º de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, Srta. Nalluf Manzur, L. C. Nº 0.976.966, en virtud de las disposiciones contenidas por el inciso 3º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2462—A.

Salta, 19 de setiembre de 1958.

Expediente Nº 28.772/58.

Visto en este expediente la nómina y características de vehículos automotores, que el Ministerio del rubro tiene proyectado adquirir para los distintos servicios de su dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que la compra de automotores menciona nada revista el carácter más que imprescindible, de urgencia, a fin de dotar a los servicios asistenciales de los medios de movilidad necesarios para el normal desenvolvimiento de los mismos;

Que al concretarse esta adquisición, el monto total de la inversión por este concepto alcanzaría a la suma de \$ 930.740.— m/n., razón por la cual y de acuerdo a lo que establece la Ley de Contabilidad en vigencia, corresponde efectuarse un llamado a Licitación Pública para esta provisión;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que por intermedio de su Oficina de Compras, efectúe un llamado a Licitación Pública para la adquisición de vehículos automotores de las características que se detallan a fs. 1 del presente expediente, por un monto total de Novecientos treinta mil setecientos cuarenta pesos Moneda Nacional (\$ 930.740.—), m/n., con destino a los servicios asistenciales de su dependencia.

Art. 2º. — Déjase establecido que el gasto correspondiente a las adjudicaciones que en su oportunidad se resuelvan, se atenderá con el crédito de la cuenta "Cálculo de Recursos Año 1958 — 1 Recursos en Efectivo "E" — Recursos de Cuentas Especiales—b— (de origen Provincial — 1 Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — Venta Automotores en desuso)".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 2254

SOLICITUD de permiso para exploración y cateo de Minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de La Poma presenta da por el Sr. José Bañomero Turfón en expediente número 64.285-T, el día catorce de Marzo de 1958.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de la ley.—

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia el Nevado del Acay se miden 1.000 mts. al Norte para llegar al P. P. de donde se medirán 4.000 mts. al Norte, 5.000 mts. al Oeste, 4.000 mts. al Sud y 5.000 mts. al Este cerrando así la superficie solicitada de 2.000 hectáreas.—

La zona solicitada resulta superpuesta en 9 Has. aproximadamente a la mina "El Arco" expediente Nº 62.305-Z-55.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 28 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Repóngase.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Agosto 29 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 12/9 al 26/9/58.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 2323 — REF: Expte. Nº 2643/G/58. MANUEL GONZALEZ s. o. p. 127/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MANUEL GONZALEZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 5,25 l/segundo, a derivar del Río Arenales (márgen derecha) por el acueducto de la Merced y sujeto a las disposiciones que establece el Art. 217 del Código de Aguas; con carácter Temporal.—Eventual una superficie de 10 Has. del inmueble "Las Madreselvas", catastro Nº 3665, ubicado en el Distrito Velarde, Departamento Capital.

Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Administración General de Aguas Salta,

de Aguas — A. G. A. S.

e) 26/9 al 9/10/58

Nº 2321 — REF: Expte. Nº 13442/58/bis.— MARIA VILTES DE MAMANI Y CLAUDIO MAMANI s. r. p. 127/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que MARIA VILTES DE MAMANI y CLAUDIO MAMANI tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,36 l/segundo, a derivar del río Guachipas (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4,5000 Has., del inmueble "Fracción Sauce Redondo" catastro Nº 339, ubicado en el Departamento de Guachipas.— En estiaje, tendrá turno de 24 horas en un ciclo de 35 días con todo el caudal de la tercera Sección de la acequia mencionada.

Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro de Aguas — A. G. A. S.

Salta, Administración General de Aguas

e) 26/9 al 9/10/58

Nº 2320 — REF: Expte. Nº 14557/48/bis.— JOSE ANTONIO NUNEZ s. r. p. 127/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que JOSE ANTONIO NUNEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/segundo, a derivar del Río La Viña (márgen derecha), por la acequia La Costa, con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1 Ha. del inmueble "La Fortuna", catastro Nº 140, ubicado en el Partido La Costa Departamento La Viña.— En estiaje, tendrá turno de 9 horas en un ciclo de 40 días con todo el caudal de la acequia La Costa.

Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro de Aguas — A. G. A. S.

Salta,

Administración General de Aguas

e) 26/9 al 9/10/58

Nº 2307 — REF: Expte. Nº 14189/48. ANDRES ACUNA s. r. p. 127/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANDRES ACUNA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,99 l/segundo, a derivar del Río Ca'chaquí (márgen derecha), por la acequia San Isidro, una superficie de 1,8863 Ha., del inmueble "SAN ISIDRO", catastro Nº 17, ubicado en el Partido de Seclantás, Departamento Molinos. En estiaje, tendrá turno de 6 horas en un ciclo de 11 días, con todo el caudal de la acequia.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS SALTA,

Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas A. G. A. S.

e) 24/9 al 7/10/58

Nº 2305 — REF: Expte. Nº 7146/48.— LEONIDAS, MIGUEL, VICTOR, JUAN Y EDUARDO ABRAHAM — s. r. p. 126/2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Leonidas, Miguel, Víctor, Juan y Eduardo Abraham, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con dotaciones de 6,31 y 16,27 l/segundo, provenientes del Río Escoipe y Arroyo Candadillo y Río Escoipe (vertientes que nacen entre las tomas Nos. 2 y 1), a derivar de las tomas denominadas Nos. 2 y 1, respectivamente, con carácter Permanente y a Perpetuidad, con superficies de 12 y 31 Has. del inmueble "El Huasco", catastro Nº 5, ubicado en el Departamento de Chichoana.— En estiaje, tendrá un turno de 16 días con todo el caudal del Arroyo El Candadillo y Río Escoipe por la Toma Nº 2 en un ciclo de 30 días para riego y bebida y un turno permanente del Río Escoipe por la Toma Nº 1.

Salta, Setiembre 22 de 1958.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

FERNANDO ZILVETI ARCE.

e) 23/9 al 6/10/58.

Nº 2302 — REF: Expte. Nº 4031/49 agreg. 3830/55 — ANTONIO CASABELLA — s. o. p. 107/2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Antonio Casabella tiene solicitado ante esta Administración la inscripción a su nombre del otorgamiento de una concesión de agua pública mediante Decreto Nº 6730/51 y 2546/56, para el inmueble "Pozo del Quico" ó "Pozo del Quico", catastro Nº 68, ubicado en el Dpto. de Orán y que fuera del señor Marcos Alsina, para irrigar 400 Has., con una dotación de 210 l/segundo, a derivar del Río San Francisco, con carácter temporal-eventual.

Salta, Setiembre 22 de 1958.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 23/9 al 6/10/58.

Nº 2272 — REF: Expte. Nº 1292-M-58.— ALFONSO MARIA MIRANDA s. r. p. 126/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Alfonso María Miranda, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,10 l/segundo, a derivar del Arroyo Tillán, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1.922.80 mts.2, del inmueble "Lote Nº 11", catastro Nº 377, ubicado en el Departamento de Chichoana.— A desmembrarse (Art. 233 del Código de Aguas), de la concesión originaria dada por Decreto Nº 7728 de fecha 18/11/53 (Expte. Nº 7761/48).— La propiedad de referencia tendrá un turno de 31 minutos 14 segundos en un ciclo de 30 días con todo el caudal del Arroyo Tillán.

SALTA, Setiembre 17 de 1958.

Administración General de Aguas — Salta

Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas

A. G. A. S.

e) 18/9 al 1º/10/58.

Nº 2271 — REF: Expte. Nº 14556/48/bis.— JOSE ANTONIO NUNEZ s. r. p. 126/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que José Antonio Núñez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/segundo, a derivar del Río La Viña (márgen izquierda), por la acequia denominada La Costa, con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1 Ha. del inmueble "La Quinta", catastro Nº 379, ubicado en el Departamento de La Viña.

En estiaje, tendrá un turno de 30 horas cada 40 días con todo el caudal de la mencionada acequia.

A. G. A. S.

SALTA, Setiembre 17 de 1958.

Administración General de Aguas — Salta

Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas

e) 18/9 al 1º/10/58.

Nº 2270 — REF: Expte. Nº 5560/G/57.— AGUSTIN ESTANISLAO GARAY s. o. p. 123,2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Agustín Estanislao Garay, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 15,2 l/segundo, a derivar del Río Colorado (márgen derecha), utilizando el canal matriz de la Colonización "B" de la Colonia Santa Rosa, con carácter Temporal.— Eventual, una superficie de 29 Has. del inmueble "Lote "B", Frac. de la Finca "Palmar, Palmarcito y Rosario", catastro Nº 5401, ubicado en el Departamento de Orán.

A. G. A. S.

Administración General de Aguas — Salta

Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas

e) 18/9 al 1º/10/58.

Nº 2269 — REF: Expte. Nº 1252/G/58.— ALBERTO OCTAVIO GALLETTI s. o. p. 125/2

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alberto Octavio Galletti tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 10,5 l/segundo, a derivar del Río La Silleta (márgen derecha), toma La Merced por la antigua acequia llamada de Díaz, sujeto a las disposiciones del Art. 217 del Código de Aguas, con carácter Temporal.—Eventual, una superficie de 20 Has. del inmueble "Fracción de la Finca San Luis", catastro Nº 32.603, ubicado en el Departamento Capital.

A. G. A. S.

Administración General de Aguas — Salta

Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas

e) 18/9 al 1º/10/58.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 2319 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA — POSTERGACION LICITACION PUBLICA Nº 24/58 — INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS GENERAL "HIDROELECTRICA "CABRA CORRAL"

Llévase a conocimiento de los interesados que por Resolución Nº 956/58, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 24/58, para el 24 de Junio de 1959 a las 14 horas.
FELIPE S. TAUBER — Ing. Civil
 Sub-Gerente de Talleres y Suministros
 e) 26/9 al 21/10/58

Nº 2318 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA — POSTERGACION LICITACION PUBLICA Nº 57/58 — OBRAS DIQUE DE EMBALSE "CABRA CORRAL"

Llévase a conocimiento de los interesados que por Resolución Nº 956/58, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 57/58 para el 24 de Junio de 1959 a las 12 horas.
FELIPE S. TAUBER — Ing. Civil
 Sub-Gerente de Talleres y Suministros
 e) 26/9 al 21/10/58

Nº 2304 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS-501.

Por el término de cinco días corridos a contar del día 23 de Setiembre del corriente año, llámasse a licitación pública YS-Nº 501, para la contratación de la mano de obra para la Construcción de Unidades Sanitarias en Zona Industrial de General Mosconi, cuya apertura se efectuará el día 2 de Octubre de 1958, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespuccio (Salta), donde los interesados pueden dirigirse para solicitar pliegos de condiciones previo pago de la suma de \$ 42.50 cada una".
ADMINISTRADOR DEL YACIMIENTO NORTE.
 e) 23 al 30/9/58.

Nº 2295 — AL. C. P. 29/58

FERROCARRIL GENERAL GELGRANO

Llámasse a licitación pública para la construcción de un tanque elevado de hormigón armado de 400 m3. de capacidad en playa de Tracción en estación Gral. Güemes (Provincia de Salta), de acuerdo al Pliego de Condiciones Nº 24958/58]

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración Av. Maipú 4 — Capital Federal, a las 15 HORAS DEL 13 DE OCTUBRE DE 1958.

El Pliego respectivo puede consultarse y retirarse en la Oficina Vía y Obras del Distrito Salta y en la Oficina de Licitaciones indicada, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.— Precio del pliego \$ 100.— m/n.

LA ADMINISTRACION
 e) 22 al 26/9/58

Nº 2294 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA Nº 499

Llámasse a licitación pública YS. Nº 499, para la contratación de la MANO DE OBRA para efectuar los trabajos de Carga, Descarga y Estiba de Materiales en Almacenes General Mosconi, cuya apertura se efectuará el día 30-9-58 a horas 9, en la oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespuccio (SALTA).

"Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos, en la mencionada Oficina de Compras y en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta".
Administrador del Yacimiento del Norte
 e) 22 al 26/9/58

Nº 2276 — AVISO

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Administración General de Aguas de Salta
 Convócase a licitación pública para el día 18 de Noviembre próximo o día siguiente si fuera feriado, a horas 11, para la apertura de las propuestas que se presentaren, para la contratación de la Obra Nº 650: OBRAS CIVILES—CENTRAL DIESEL ELECTRICA EN ORAN, que cuenta con un presupuesto estimativo de \$ 4.450.000.— m/n. (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

Los Pliegos de condiciones y especificaciones para la obra de referencia, podrán ser consultados sin cargo o retirados del Dpto. ELECTRO MECANICO de A. G. A. S., sito en San Luis 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— (QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

Salta, Setiembre de 1958.
LA ADMINISTRACION GENERAL
 e) 19/9 al 9/10/58

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2314 — SUCESORIO.

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña María Santos Rivero de Eichler, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.
Agustín Escalada Yriondo, Secretario.
 e) 25/9 al 5/11/58.

Nº 2311 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **EUSTAQUIO VILLEGAS.**

Salta, diciembre 6 de 1957.
Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
 e) 24/9 al 4/11/58

Nº 2310 — EDICTO: — El Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña **ELENA RODRIGUEZ DE ESCOBAR,** causante de la sucesión.

Secretaría, 4 de junio de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
 e) 24/9 al 4/11/58

Nº 2309 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **JUAN MIGUEL TASSIER,** bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, 18 de setiembre de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria
 e) 24/9 al 4/11/58

Nº 2303 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Saturnino Barbarán.** Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".
 Salta, Setiembre 17 de 1958.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
 e) 23/9 al 3/11/58.

Nº 2300 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don **Santiago Durand.**— Salta, Setiembre 2 de 1958.—
NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.
Dr. MANUEL MOGRO MERENO, Secretario.
 e) 23/9 al 3/11/58.

Nº 2297 — SUCESORIO.

El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don **Pedro Ramón Vega.**— Salta, Setiembre 19 de 1958.—
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
 e) 23/9 al 3/11/58.

Nº 2267 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **Alberto Ferrario.**— Salta, Setiembre 16 de 1958.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
 e) 17/9 al 21/10/58

Nº 2245 — SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita bajo apercibimiento de ley, a los interesados en la sucesión de **NATIVIDAD ó MARIA NATIVIDAD ZARATE DE MOYA.**— Salta, Setiembre 8 de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
Eduardo Velarde — Abogado
 e) 10/9 al 22/10/58

Nº 2244 — El Juez de Cuarta Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Isidora López de Mendoza.**

Salta, 2 de Setiembre de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
 e) 10/9 al 22/10/58

Nº 2243 — El Juez de Cuarta Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Lino Velázquez y Mercedes Gerónimo de Velázquez.**

Salta, 2 de Setiembre de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
 e) 10/9 al 22/10/58

Nº 2230 — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial **Dr. Angel Vidal,** cita por treinta días a herederos y acreedores de **FILOMENO COPA.**— Salta, septiembre 2 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
 e) 10/9 al 22/10/58

Nº 2210 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **Alberto Muller.**— Salta, Agosto 6 de 1958.—
MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
 e) 8/9 al 20/10/58.

Nº 2206 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Eduarda Guillerma Escudero.**— Salta, 4 de Setiembre de 1958.—
Manuel Mogro Moreno, Secretario.
 e) 5/9 al 17/10/58.

Nº 2202 — El Juez de Tercera Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Carlos Suarez.**

Salta, 26 de agosto de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
 e) 4/9 al 16/10/58

Nº 2201 — EDICTO SUCESORIO. —

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **JULIO MESONES.**— Salta, Septiembre 1º de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
 e) 4/9 al 16/10/58

Nº 2194 — SUCESORIO. — Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación C. y C., cita y emplaza a acreedores y herederos que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de **ROQUE TORRES y BALDOMERA ROMERO de TORRES,** por edictos que se publicarán por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, 19 de agosto de 1958.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria
 e) 4/9 al 16/10/58

Nº 2184 — EDICTO:

El Sr. Juez Civil 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elisa Díaz. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.
Salta, Agosto 6 de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 3/9 al 15/10/58.

Nº 2183 — EDICTO:

El Sr. Juez Civil 1ª Instancia 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dionisia Guaymás de Ajaya. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial.
Salta, Agosto 6 de 1958.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 3/9 al 15/10/58.

Nº 2178 — El Dr. Ernesto Saman, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Rodolfo Miguel Paicatos por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio.
Salta, Julio 18 de 1958.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 2/9 al 16 del 10/58.

Nº 2172 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Salva.— Salta, Agosto de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 2/9 al 14/10/58.

Nº 2167 — SUCESORIO.
El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Plácido Gil.— Salta, Agosto de 1958.— Manuel Mogro Moreno, Secretario.
e) 1/9 al 13/10/58.

Nº 2165 — El Sr. Juez de 2ª Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Ignacio Rojas.
Salta, 28 de Agosto de 1958.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 1/9 al 13/10/58.

Nº 2164 — EDICTO.
El Sr. Juez, Quinta Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Simacourbe.
Salta, Agosto 18 de 1958.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 1/9 al 13/10/58.

Nº 2129 — EDICTO SUCESORIO:
El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro No lazco o Pedro Nolasco Mercado.— Salta, Julio de 1958.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 27/8 al 8/10/58.

Nº 2123 — El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Avelino Andrés Monteros, por el término de treinta días.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.— Salta, Agosto 26 de 1958.
e) 27/8 al 8/10/58.

Nº 2122 — El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Angel Fenflon Corrales, por el término de treinta días.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.— Salta, 26 de Agosto de 1958.
e) 27/8 al 8/10/58.

Nº 2121 — TESTAMENTARIO.
El Sr. Juez de 1ª Instancia en la Civil y Comercial, 5ª Nominación de la Provincia, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Sala.
Salta, 25 de Agosto de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario:
e) 27/8 al 8/10/58.

Nº 2104 — SUCESORIO.
El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dolores Arias y de Inocencia Sagua o Sagua Salazar de Arias.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".
Salta, 12 de Agosto de 1958.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 26/8 al 7/10/58.

Nº 2103 — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1ª Inst. 4ª Nom. cita por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Hoyos de Gutiérrez, Ramón Rosa, Ramón Servando, Miguel y Belisario Gutiérrez.
Salta, Agosto 22 de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
t) 26/8 al 7/10/58.

Nº 2102 — EDICTO SUCESORIO.
El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, Civil; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonia Leiva de Costas.
Salta, Agosto 22 de 1958.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 26/2 al 7/10/58.

Nº 2094 — SUCESORIO.
El Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Francisca Casado de Corral ó Corral Díaz.— Salta, Agosto 22 de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 26/8 al 7/10/58.

2074 — EDICTOS:
El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO NOLASCO MERCADO, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.
Salta, Julio 17 de 1958.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Sec.
21/8 al 2/10/58

2073 — EDICTOS:
El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil 3ra. Nominación cita y emplaza a los herederos y acreedores de don CLAUDIO GOMEZ, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
21/8 al 2/10/58

2072 — EDICTOS:
El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Juan ZANIER.
Salta, 20 de Agosto de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
21/8 al 2/10/58

2071 — SUCESORIO:
El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO ARAMAYO.
Salta, Junio 10 de 1958.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Sec.
21/8 al 2/10/58

Nº 2070 — TESTAMENTARIO: — El Sr. Juez Civil y Comercial 1ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Cruz Vda. de Vargas. — Salta, 20 de agosto de 1958.— Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria.
e) 21/8 al 2/10/58

2059 — EDICTOS:
El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO APARICIO, para que hagan valer sus derechos.
Salta, Agosto de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
21/8 al 2/10/58

Nº 2051 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los herederos de doña Nat. Vidua Alarcon de Diaz, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, Junio 9 de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 20/8 al 1º/10/58.

Nº 2044 — SUCESORIO:
El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Primo Feliciano Fernández.
Salta, Agosto 18 de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 20/8 al 19/10/58.

Nº 2028 — EDICTOS.
El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA CABEZAS de ZURITA y ROSA GEORGINA ZURITA.
Salta, Agosto 11 de 1958.
Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 19/8 al 30/9/58.

Nº 2022 SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco García Caballero — Salta, Agosto 13 de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
e) 18/8 al 29/9/58.

Nº 2016 — SUCESORIO.
El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacoba Luque de Gómez, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".
Salta, 13 de Agosto de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.
e) 14/8 al 26/9/58.

Nº 2007
El Sr. Juez Civil Segunda Nominación, cita por treinta días a interesados Sucesión MODESTA CRESCENCIA CASTILLO DE MIAU.
SALTA, Agosto 5 de 1958.
Anibal Urribarrí — Escribano Secretario
14/8 al 26/9/58.

Nº 2005 SUCESORIO: — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EULOGIO CABELLO, cuya sucesión se declaró abierta.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
14/8 al 26/9/58.

Nº 2002
Sucesorio: — El Dr. Angel José Vidal, Juez de 4ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eduard de Luis Lafuente.— Salta, Agosto 13 de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
14/8 al 26/9/58.

Nº 1655 —
El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a los acreedores y herederos de doña MA

RIA ELENA RUIZ de DIEZ, para que hagan valer sus derechos en el término de ley.
Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 19/8 al 30/9/58.

REMATES JUDICIALES

Nº 2317 Por: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — Finca San Felipe o
San Nicolás. — Ubicada en Chi-
coana. — Base \$ 412.500. —
Superficie 104 hectáreas, 94
áreas, 59 mts².

El 7 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTECARIA ERNESTO T. BECKER VS. NORMANDO ZUNIGA venderé con la base de CUATRO CIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS la propiedad denominada San Felipe ó San Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea; Oeste, propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, propiedades Campo Alegre y La Isla. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial
e) 26/9 al 6/11/58

Nº 2316 Por: MARTIN LEGUIZAMON
Judicial

El 3 de octubre a las 18 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO MANUEL I. VILLALBA VS. DIONISIO MEDRANO ORTIZ venderé sin base dinero de contado: siete chapas de zinc de dos metros cincuenta; tanque aguatero de mil litros; cinco chapas de lona impermeabilizada; casa de madera con techo, ocho metros largo por seis metros de ancho; casa de madera con dos habitaciones, de doce metros de largo por cuatro de ancho. — Depositario José María Galván, General Pizarro, Anta. — Cubierta la cantidad de cuatro mil quinientos doce pesos, saldo adeudado más lo presupuestado para accesorios legales, se paralizará el remate. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador
Tribuno y Boletín Oficial
e) 26/9 al 2/10/58

Nº 2315 Por: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL Balanza Andina
BASE \$ 4.200. —

El 3 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden de la Excm. Cámara de Paz Letrada, Secretaría I, venderé con la BASE de Cuatro mil doscientos pesos una balanza de abanico frontal marca "Andina", modelo F., Nº 30.255, de quince kilos, en poder del señor depositario Andrés Pedrazzoli; Alberdi 312; Ciudad. — Juicio: EJECUTIVO ANDRES PEDRAZZOLI vs. ALBERTO ACUÑA. — En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Tribuno y Boletín Oficial.

e) 26/9 al 2/10/58

Nº 2308 — POR MANUEL C. MICHEL
— INMUEBLES EN GRAL. GUEMES —
BASE \$ 6.666.66 m/n.

El día de Octubre de 1958 a las 18 horas en 20 de Febrero Nº 136 Ciudad Remataré con la BASE de Seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis Ctvos. M/N. o sean las dos terceras partes de su tasación judicial, un inmueble ubicado en la calle Fleming 141 de la ciudad de Gral. Guemes con una superficie de 980 metros con 88 centímetros cuadrados, con una extensión de 14 mts. de frente: 17,50 mts. en el contrafrente al lado Sud-Este 62 metros, al costado Sud-Este y 60,50 metros al costado Nor-Este, limitando por el Nor-Este Parcela 24; al Sud-Este Parcela 2; al Sud-Oeste Parcela 22 y al Nor-Este calle Fleming. — En el acto el comprador abonará el 20% de seña a cuenta del precio de venta. — Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Carlos Díaz vs. Sucesión Vacante de Daniel Barrionuevo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño. — Manuel C. Michel — Martillero.

e) 24/9 al 14/10/58

Nº 2279 — JUDICIAL

POR: JUAN ALFREDO MARTEARENA

El día 25 de Octubre de 1958, a hs. 17, en mi escritorio de Alberdi 502, Remataré con Base de Z 12.584, o sean las dos terceras partes de su avaluación Fiscal, libre de gravámenes, las Finca "El Ceibal" y El Jagüel" ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera.
2) — Finca "El Ceibal", con los siguientes límites: Al Norte con propiedad de Silvestre Arroyo, hoy finca "El Jagüel" al Sud, con propiedad del Dr. Luis B. de Cores; al Este con finca "Chañal Aguado" y al Oeste con propiedad de Irene Lanzl de Cores.
3) — Finca "El Jagüel" con extensión de 252.80 mts. de frente por 3.245.50 mts. de fondo; limitando al Norte con propiedad de Elieser Salgado, al Sud con finca "El Ceibal" al Este con terrenos de la sucesión de Luis B. Alzogaray y al Oeste con propiedad de sucesores de Luis B. de Cores.
4) — Se tomó razón en el Departamento Jurídico, folio 109, asiento 1 del libro 10 de Registro de Inmuebles, de Rosario de la Frontera.
5) — Ordena Sr. Juez C. y C. 5ª Nominación Ejecutivo María Lola Sansur vs. Zacarías Burgos. — En el acto del remate se abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. — Comisión a cargo del comprador.
J. A. MARTEARENA

e) 19/9 al 30/10/58

Nº 2259 — POR ANDRES ILVENTO

Judicial — Un Combinado "Franklin"

El 30 de Setiembre de 1958, en Mendoza 357 (Dpto. 4) a las 18 horas, remataré por Disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom en ejecución prendaria seguida por los Sres. Francisco Moschetti y Cia. vs. Sebastián Cábulo, Un combinado "Franklin" mod. FD-76—A Nº 62717 ambas corrientes c/alt., en perfecto estado de funcionamiento. Verlo dep. Judicial Sres. Moschetti, Caseros 649.

Base de venta, el 50% de la deuda o sean Cuatro mil novecientos cincuenta pesos, m/n. (\$ 4.950.—) dinero de contado y al mejor postor seña, 20% saldo una vez aprobado el remate, con 10 días anteacción Ley Nº 12962.— Publicación "B. Oficial" 10 días y 5 días "Tribuno".

Informes al suscrito— Andrés Ilvento — Martillero Público, Mendoza 457 (Dpto. 4) — Salta
e) 16/9 al 29/9/58.

Nº 2253

POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
Judicial — Terreno en la ciudad

El día 7 de octubre de 1958, a horas 11.30 en

mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, Con Base de \$ 3.533.33 % o sea por el valor de las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un lote de terreno que en el plano Nº 1.746 de la D. G. de I., se lo designa con el Nº 11 de la Manz. 33 f) formada por el cru de Octubre midiendo s/plano 10 x 20,3 mts., correspondiéndoles en propiedad al señor Agustín Fórrega s/registro a Flio. 105, As. 254 del Libro 7 de Promesas de Venta. N. Catastral: Part. 23.924, Sec. F, Manz. 43 b) Parc. 4. En el acto 30% de seña a cta. de la compra. Comisión a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en B. Oficial y Foro Salteño. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación en juicio: "Díaz José E. vs. Farraga o Porréga Agustín — Ejecutivo", Miguel A. Gallo Castellanos Martillero Público. T. E. 5076.

e) 12/9 al 3/10/58.

Nº 2252

POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
Judicial — Inmuebles en la Ciudad

El día 6 de Octubre de 1958, a horas 11 30 en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, con base de las 2/3 partes de su avaluación pericial, dos lotes de terrenos ubicados en esta ciudad, de propiedad del señor Estanislao Miranda por título registrado a Flio. 435, As. 1 del Libro 200 de R. I. Capital, designados en el plano Nº 1.356 con los N.ºs. 1 y 2. Al 1º se lo ubica en calle Alberdi Nº 1.305 esq. Pje. J. M. Astigueta y en él se encuentra edificada una pieza de ladrillo y otra de madera con techo de zinc que dan frente al Pje., contando el terreno s/informe pericial con Sud Este y s/plano con una superficie de 112 mts. 50 dmts². Base \$ 6.666.66 m/n. Al 2º se lo ubica en el mismo Pje. entre J. B. Alberdi y Avda. Independencia; s/informe pericial cuenta aproximadamente con 15 mts. de frente s/el Pje. por 25 mts. de fondo rumbo Sud, con una superficie s/ plano de 216 mts. 50 dmts². en el se encuentra una edificación de cuatro habitaciones, dos de material cocido sin techo ni puerta y dos de una extensión aproximada de 23 mts. rumbo material crudo con techo de fibra cemento; su frente es de material cocido y completamente cerrado.

BASE: \$ 32.000.— M/N.

La N. Catastral de los lotes es Part. 20817 y 20820. Como gravamen reconoce una hipoteca en 1er. Término a favor de Ramón Muro por \$ 13.440 m/n. reg. a flio. 436, As. 2 del mismo libro. En el acto 20% seña a cta. compra Comisión cargo comprador. Publicación edictos 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y un día en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nominación en juicio: "Mena Antonio vs. Miranda Elba P. de y E. Miranda— Ejecutivo". Miguel A. Gallo Castellanos— Martillero Público. T. E. 5076.

e) 12/9 al 3/10/58.

Nº 2207 — Por: JOSE ABDO — Judicial —
Fracción "Finca Valenar en Rosario de Lerma" — BASE: \$ 36.666.66 M/N.

El día 17 de Octubre de 1958, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros 306, de esta ciudad, Remataré con la BASE de Treinta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Moneda Nacional con Sesenta y Seis Centavos, o sean las dos terceras partes de su avaluación Fiscal, Una Fracción de la Finca denominada "Valenar", ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, propiedad del señor Guillermo Saravia Cornejo, por título que se registra a folio 357 asiento 1 del libro 7, de R. I. de Rosario de Lerma. Ordena: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación. Juicio — Ejecutivo — Gentile Francisco vs. Saravia, Matías Guillermo — Expediente Nº 2974/58. Reconoce la siguiente Hipoteca: En 1er. Término por la suma de \$ 150.000 a favor de Soc. "Massalín y Celasco" S. A. crédito cedido a favor del Sr. Martín Saravia; por \$ 120.856 M/N. Gravámenes 1º Embargo por la Compañía Industrial de Abonos

S. en C., por \$ 20.000 M.N. 2º Embargo Preventivo de Tritunol Soc. Anóm. Ind. y Com. por: \$ 10.000 M.N. 3º Embargo Definitivo Tritunol Soc. Anóm. Ind. y Com. por \$ 8.830. Señala, el 30 por ciento en el acto del remate y a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. José Abdo, Martillero Público Caseros N° 306 — Ciudad.

e) 5/9 al 17/10/58.

N° 2185 — Por: FRANCISCO F. GALLARDO — UN LOTE DE TERRENO EN EL PUEBLO DE CERRILLOS — BASE \$ 3.200. — M.N.

El día 24 de Octubre de 1958, a horas 18, en Baicarge 447 de esta Ciudad, remataré con la BASE de Tres Mil Doscientos Pesos Mone da Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación Fiscal, un lote de terreno, ubicado en el Pueblo de Cerrillos, títulos registrados al folio 61, asiento 2 del Libro 2 de R. I. de Cerrillos, compuesto de una extensión de veinticinco metros de frente, sobre el camino al Cementerio; cincuenta y nueve metros al lado Oeste; y cincuenta y ocho metros con una renta centímetros en el lado Este; comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte, con el camino que va al Cementerio; Al Sud, con la propiedad de don José Desiderio Rivero; Al Este con el lote N° 27; y al Oeste, con el lote N° 25. — Nomenclatura catastral: Partida N° 515. — Valor Fiscal \$ 4.800. — m.n. En el acto del remate el 30 o/o a cuenta del precio de compra y el saldo una vez aprobada la subasta. — Ordena el señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N° 1, en el juicio caratulado: "Ejecutivo — Ricardo Daniel Viera vs. Alfredo Rodríguez", Expte. N° 777/58. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en el diario El Intransigente. — Francisco F. Gallardo. Telef. 5029, Salta. 29 de Agosto de 1958. MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.

e) 3/9 al 15/10/58.

N° 2128 — Por: JOSE ABDO — JUDICIAL — UN INMUEBLE EN METAN — BASE: \$ 2.533.33.

El día 5 de Setiembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio Caseros N° 306, de esta ciudad, Remataré con la Base de \$ 2.533.33 m.n., o sean las dos terceras partes de la valuación Fiscal. Un inmueble ubicado en el Pueblo de Metán, sobre la calle 25 de Mayo s/n., título registrado a folio 313, asiento 1, del libro 17 del R. I. de Metán. Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil 3ª Nominación en el juicio caratulado "Alimentos—Ovejero Luisa Leonarda Olivera de vs. Ovejero Pedro Hilarío". Expte. N° 19450/57. Señala: el 30 o/o en el acto del remate. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente — JOSE ABDO, Martillero Público. — Caseros N° 306, Ciudad.

e) 27/8 al 8/10/58.

N° 2120 — JUDICIAL — BASE \$ 2.500.000. — M.N. — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER.

Valiosa Finca en las inmediaciones del Pueblo de Cafayate. —

El día 22 de Octubre de 1958, a horas 17, en Caseros 396, Salta, remataré con BASE de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, la finca denominada "El Tránsito y San Isidro", incluidas las construcciones, y todo lo plantado y adherido al suelo, ubicada en las inmediaciones del Pueblo de Cafayate, Provincia de Salta, con la extensión que resulte dentro de sus límites según Título registrado a fs. 301, Asiento 337 del Libro C de Títulos de Cafayate — Escritura N° 88 del 21 de Mayo de 1954 del Escribano Sr. Raúl H. Puló. — No nomenclatura Catastral: Partida 229 "El Tránsito y San Isidro"; Partida 604 Manzana 57 Parcela 1; Partida 585 Manzana 53 Parcela 3;

Partida 586 Manzana 44 Parcela 5; y Partida 599 Manzana 23 Parcela 1. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia 2ª Nominación C. y C. en Juicio: Ejecutivo — Enrique y Eduardo Patrón Costas vs. Juan J. y Francisco M. Coll, Luis Bartoletti, Adolfo Mosca, Clara C. A. de Coll, Clelia M. M. de Coll, Luisa Coll de Mosca, y Teresa Coll de Bartoletti" — Expte. N° 25.627/957. — Comisión según Arancel a cargo del comprador. — Señala 20 o/o en el acto de la compra. — Edictos 30 días Boletín Oficial y diario El Tribuno.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 27/8 al 8/10/58.

N° 2092 — Por: ARISTOBULO CARRAL — Judicial Derechos y Acciones Base \$ 63.000

El día Jueves 16 de Octubre de 1958, a las 17 horas, en mi oficina de Remates: Deán Funes N° 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base de Sesenta y tres mil pesos m.n. los Derechos y Acciones que le corresponden al señor Rodolfo Francisco Matorras sobre una tercera parte de los Derechos y Acciones en la finca "Villa Aurelia", antes Río Seco, situada en el Dpto. de Anta. La mencionada fracción se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, Río Dorado, que la separa de la Estancia de la Suc. de Juan F. Cornejo, con el Río Seco y la Estancia Valeriano; Sud, Finca Vilca y Suc. Manuel Peña; Poniente, una serranía que la separa con las Estancias de la Suc. Corvet; Naciente, con Campo Redondo, parte integrante de Valeriano y Espinillo de Juan L. Paz. — Catastro: N° 334. — Títulos: registrados al folio 177, asiento 172 del libro N° 16 de Títulos Gies. de la Capital.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y diario "El Tribuno". — Señala de práctica. — Comisión cargo comprador.

Juicio: "Ejec. Banco Provincial de Salta c/ Matorras, Rodolfo Francisco. — Expte. N° 19.578/57".

Juzgado: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación.

Informes: Mitre N° 447 — T. 5658 — Salta. SALTA, Agosto 25 de 1958.

ARISTOBULO CARRAL, Martillero Público.

e) 25/8 al 6/10/58.

N° 2091 — Por: JOSE ABDO — Judicial — Un Inmueble en Orán — Base \$ 7.533.33.

El día 29 de Agosto de 1958, a horas 18 en mi escritorio calle Caseros N° 306, ciudad, Remataré con la BASE de \$ 7.533.33 M.N. o sean las dos terceras partes de la valuación Fiscal. Un inmueble ubicado en el Departamento de Orán. Hoy General San Martín título registrado a folio 151 y 116, asiento 1 2 del libro 10 del R. I. del departamento San Martín, Pcia. de Salta; Catastro N° N. 5931. — Ordena el Señor Juez de Paz Letrado. Secretaria N° 2; en el juicio caratulado "Ejecución Pren daria — MALDONADO ROBERTO P. vs. PE REA PEDRO y ARCE CARMEN" Expte. N° 4309/56. — Señala el 30 o/o en el acto del remate y a cuenta de la compra. Comisión a cargo del comprador. Edicto por 30 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. Jose Abdo Martillero, Caseros 306, Ciudad.

e) 25/8 al 6/10/58.

N° 2068 POR: ARTURO SALVATIERRA Judicial - Inmueble en Orán — Base \$ 141.311.11

El día 2 de Octubre de 1958, a las 17 hs. en el escritorio Buenos Aires, 12—Ciudad, remataré con la base de \$ 141.311.11 ó sean las dos terceras partes de la tercera parte indivisa de su valuación fiscal, la tercera parte indivisa de la finca denominada "Embarcación" ó "Pichanal" ubicada en el Partido Río Colorado, departamento de Orán, que le corresponde al ejecutado en condominio con otros, con la extensión y límites inscriptos a folios 419 y 432 asiento 411 y 429 del libro 16 de títulos generales — Nomenclatura Catastral — Partida 1829

En el acto el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia — 1ª Nominación — C. y C. en autos: Ejecutivo — Juan Tuñi Nazar vs. Antonio M. Robles. Comisión a cargo del comprador — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 21/8 al 2/10/58.

N° 2048 — INMUEBLE EN PROVINCIA DE JUJUY — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO. — JUDICIAL — BASE \$ 25.666.66.

El día 2 de Octubre de 1958 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 169, Salta, remataré, con la BASE de veinticinco mil seis cientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, o sean las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Sarmiento de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento del mismo nombre, Provincia de Jujuy, e individualizado como lote N° 4 de la Manzana 19. — Mide 9.50 mts. de frente por 28.75 mts. de fondo. — Superficie 273.12 mts.2, limitando al Norte calle Sarmiento; al Este lote 4; al Sud lote 3 y al \$ 38.500. — según título registrado al folio 197, asiento 131 del libro 3 de San Pedro de Jujuy. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — José Amerisse vs. Alberto Abdala, Expte. N° 21.619/57". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 20/8 al 1/10/58.

CONCURSO CIVIL

N° 2280 — El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación en los autos "Zuñiga Normando s/concurso civil", cita a los acreedores admitidos en el concurso a la Junta a realizarse el 29 de setiembre de 1958 a hs. 9 a fin de considerar la propuesta de compra del inmueble "San Nicolás" Salta, 18 de Setiembre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
19/9 al 23/9/58

N° 2262

CONCURSO CIVIL DE JOSE MARIA SANZ AVAMUEL

Se hace saber a los acreedores de don José María Sanz Navamuel que habiéndose declarado su concurso civil ante el Juzgado C. y C. de Primera Instancia y Segunda Nominación deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado Doctor Luis Eduardo Suárez, en calle Deán Funes 682— Salta, habiéndose fijado el día 11 de Noviembre de 1958 a horas 9 para la verificación de créditos y junta general de acreedores, cuyas resoluciones por mayoría serán decisivas para los acreedores que no concurrieren. Salta, de Setiembre de 1958. Agustín Escalada Yriondo — Secretario. — Interino.

S/R: 11 de Noviembre: Vale. —

e) 16/9 al 27/10/58.

CITACIONES A JUICIO:

N° 2301 — EDICTO.

El señor Juez de Paz Letrado, Secretaria N° 2, cita por veinte días a la señora Aurora Berro de Frías para que tome participación en los autos: "Ord. Cobro de pesos Díaz Vilalba Julio y D'Agostino Aristides vs. Aurora Berro de Frías", bajo apercibimiento de nombrarla al Defensor Oficial. — Salta, Setiembre 10 de 1958. EMILIANO E. VIERA, Secretario.

e) 23/9 al 20/10/58.

Nº 2277 — CITACION A JUICIO:

El Sr. Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, en el juicio por escrituración y fijación de plazo seguido por Pantaleón Palacio y José Royo contra Osvaldo Washington Tabera, cita al demandado por edictos que se publicarán durante veinte días en el B. Oficial y Foro Salteño y por tres días en el Tribuno, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor al señor Defensor Oficial de Ausentes.

Salta, Julio 4 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 19/9 al 13/10/58

.. Nº 2261 — EDICTOS

El Dr. Adolfo Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. en el juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Esquivel, Lucio — Ord. Rescisión de Contrato", cita y emplaza por el término de veinte días a don Lucio Esquivel, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor ad-litem.

Publicaciones por veinte días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 16/9 al 13/10/58.

Nº 2218 — El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por veinte días a doña Berta Beatriz Mieres, para que comparezca, dentro de los nueve días de la última publicación, a estar a derecho en el juicio que le sigue don Fernando José Uriburu por divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos. (Expte. 4149/58); bajo apercibimiento de nombrarsele defensor que la represente en el juicio.— Salta, Setiembre 5 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 9/9 al 7/10/58.

Nº 2151 — EDICTO.— El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y C. cita a don Juan Cardozo para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho en juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Cardozo Juan.— Ord. Rescisión de contrato," bajo apercibimiento de nombrarsele defensor ad litem, Publicaciones por veinte días.

Salta, Agosto 7 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 29/8 al 26/9/58

Nº 2150 — EDICTO.

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita a don Lucio Esquivel para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho en juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Esquivel, Lucio — Ord. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrarsele defensor ad-litem. Publicaciones por el término de veinte días.

Salta, Agosto 7 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 29/8 al 26/9/58.

Nº 2149 — EDICTO.

El Dr. Adolfo Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita a don Carlos Rubén Sánchez por el término de veinte

días, para que dentro de los nueve días comparezca a estar a derecho en juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Sánchez, Carlos Rubén.— Ord. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrarsele defensor ad-litem.

Salta, Agosto 7 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 29/8 al 26/9/58.

QUIEBRA

Nº 2324 — Edicto de Quiebra

Adolfo Torino, Juez en lo Civil y Comercial 1ª Instancia 3ª Nominación Resuelve: Declárese en Quiebra a Don Pedro Cabodevilla domiciliado en Zuviria 305 de esta ciudad.— Designase Síndico al Contador Don Carlos A. Según domiciliado en Balcarce 810, intimando a todos los que tengan documentos y bienes del fallido a ponerlos a disposición del Síndico.— Designase fecha de audiencia el 29 de Octubre a horas 10.—

Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 26/9 al 2/10/58

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE CUOTAS SOCIALES Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 2298
Transferencia de Cuotas Sociales y Disolución de Sociedad.—

Notifcasse a los interesados de conformidad a las disposiciones pertinentes de la ley nacional nº 11867, que por ante la escribanía Nº 9 a mi cargo con domicilio en casa calle 20 de Febrero 473/479 de esta ciudad de Salta, se tramita la transferencia de sus cuotas y derechos sociales en la Sociedad "Curtiembre Salteña Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta ciudad d Salta, por parte del Señor Marcelo Sebastián Antonio García Belmonte, a favor del Señor Alberto Emilio Fernández.— Y como consecuencia de esta última transferencia y en razón de haber adquirido el Señor Alberto Emilio Fernández todos los demás derechos de los socios restantes, con anterioridad, se tramita también, simultáneamente la disolución de la nombrada sociedad con adjudicación de todo su activo al Señor Alberto Emilio Fernández.— Las deudas sociales contraídas directamente por el Señor García Belmonte, a cargo de éste.

Para oposiciones en mi escribanía, donde las partes constituyen domicilio especial.— Salta, 22 de setiembre de 1958.— Adolfo Saravia Valdez.— Escribano Público de Registro.

Humberto Alias D'Abate — Secretario

Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación

e) 23 al 30/9/58.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 2312 — Por cinco días se hace saber que se disuelve la Sociedad "Casa Bartoletti" S. R. L., con negocio de ferretería, almería, bazar, pinturería y afines, establecido en esta ciudad calle Florida 79, retirándose los socios don Emilio La Mata, domiciliado en calle Pellegrini 237, y doña Prudencia La Mata de Díaz, con igual domicilio, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio don Néstor Simón Suárez, domiciliado en Belgrano 1624.— Oposiciones en calle Belgrano Nº 466 — Salta, Setiembre 24 de 1958.

RICARDO R. ARIAS, Escribano.

e) 25/9 al 1/10/58.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 2248 — S. A. L. T. A. SAIC

Convócase a los señores Accionista de la Sociedad Argentina Líneas de Transportes Aéreos Sociedad Anónima Comercial é Industrial a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de Setiembre de 1958 horas 18.30 en Mitre 55 local 11, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

a) Reforma de los Estatutos.

Sociedad Argentina Líneas de Transportes Aéreos Sociedad Anónima Industrial y Comercial

S. A. L. T. A. Soc. Anon. Ind. y Com.
Buenos Aires 80 Of. 3 — Salta
e) 11/9 al 2/10/58

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR